

**LAS CIUDADES FUNDADAS POR
POMPEYO MAGNO EN OCCIDENTE:
*POMPAELO, LUGDUNUM CONVENARUM Y GERUNDA***

Luis Amela Valverde
Grupo CEIPAC
Universidad de Barcelona

Una forma de romanización y de integración de los indígenas (más efectiva si cabe que las concesiones de ciudadanía) era la extensión del medio urbano en las provincias, mediante la política de fundación o de transformación de núcleos indígenas en comunidades ciudadanas de tipo romano, especialmente en las áreas marginales, mediante el repartimiento de tierras y el asentamiento de la población autóctona e itálica en núcleos urbanos como puede ser, por ejemplo, el caso de *Gracchurris*¹. Esta población, fundada en el año 179/178 a. C. (Fest. 86. Liv. *Per.* XLI, 2), fue la primera ciudad a la que un general romano dio su nombre, imitando a los monarcas helenísticos, y su vinculación a su fundador, Ti. Sempronio Graco supone, la práctica de una

¹ W. V. Harris, *Rome in Etruria and Umbria*, Oxford 1971, 158. J. M. Roldán Hervás, «El elemento indígena en las guerras civiles en Hispania: aspectos sociales», *HAnt* 2, 1972, 77-123, 91-92. J. Pons I Sala, «Conflictes i dualitat socio-econòmica a la Catalunya pirinenca durant l'Alt Imperi», *Fonaments* 3, 1982, 11-44, 33.

fides personal y el inicio de una clientela que tendrá cierto arraigo en el Valle del Ebro².

Pompeyo Magno³ fue uno de los políticos romanos que utilizó esta política, tanto en Hispania como en Oriente, que en parte se debió a su intento de emular la figura de Alejandro Magno⁴, entre cuyos atributos más característicos se encontraba su afán de «colonizar»⁵. Las fuentes literarias revelan que este hecho ya

² J. M. Blázquez Martínez, «Asimilación y resistencia a la romanización entre los pueblos del Norte de Hispania», en *Asimilación y resistencia a la romanización en el Norte de Hispania. IV Cursos de Verano en San Sebastián*, Vitoria 1985, 7-45, 13. M. J. Perex Agorreta, *Los vascones (el poblamiento en época romana)*, Pamplona 1986, 159. M. Martín-Bueno, «De Hispania Citerior a Provincia Tarraconense: la acción de Roma y la transformación urbana de la Tarraconense», en *Pouvoir et «imperium» (IIIe s. av. J. C. - Ier s. ap. J. C.)*, Napoli 1996, 139-161, 143 considera que el otorgamiento de privilegios ciudadanos o la creación de nuevos núcleos urbanos o la transformación de algunos preexistentes es un procedimiento para conseguir clientelas.

³ Sobre Pompeyo Magno, consúltese: J. van Ooteghem, *Pompée le Grand, bâtisseur d'empire*, Bruxelles 1954. J. Leach, *Pompey the Great*, London 1976. R. Seager, *Pompey: a Political Biography*, Oxford 1979. P. Greenhalgh, *Pompey, the Roman Alexander*, London 1980; *Pompey, the Republican Prince*, London 1981. M. Gelzer, *Pompeius: Lebensbild eines Römers*, Stuttgart 1984.

⁴ Consúltese: V. Tandoi, «Intorno ad *Anth. Lat.* 437-38 R. e al mito di Alessandro fra i pompeiani», *SFIC* 35, 1963, 69-106. D. Kienast, «Augustus und Alexander», *Gymnasium* 76, 1969, 430-456. E. Rawson, «Pompey and Hercules», *Antichthon* 4, 1970, 30-37. D. R. Cunningham, *The influence of the Alexander on some Roman political figures*, Diss. Washington, 1971 [microfilm]. O. Weippert, *Alexander Imitatio und römische Politik in republikanischer Zeit*, Diss. Würzburg 1972. P. Ceaucescu, «La double image d'Alexandre le Grand à Rome», *StudClass* 16, 1974, 153-168. J. C. Richard, «Alexandre et Pompée: à propos de Tite-Live IX, 16, 19-19, 17», en *Mélanges de philosophie, de littérature et d'histoire ancienne offerts à Pierre Boyancé, II*, Rome 1974, 653-669. G. Wirth, «Alexander und Rom», en *Alexandre le Grand: Image et réalité*, Vandoeuvres 1976, 181-221. P. Green, «Caesar and Alexander: *Aemulatio, Imitatio, Comparatio*», *AJAH* 3, 78, 1-26. L. A. García Moreno, «Alejandro Magno y la política exterior de Augusto», en *Neronia IV. Alejandro Magno, modelo de los emperadores romanos*, Bruxelles 1990, 133-142. G. Nenci, «L'imitatio Alexandri», *Polis* 4, 1992, 173-186. L. Ballesteros Pastor, «Lucio Licinio Lúculo: episodios de *imitatio Alexandri*», *Habis* 29, 1998, 77-85. En el campo del arte: D. Michel, *Alexander als Vorbild für Pompeius, Caesar und Marcus Antonius. Archäologische Untersuchungen*, Bruxelles 1967.

⁵ A. Dreizehnter, «Pompeius als Städtegründer», *Chiron* 5, 1975, 213-246, 213. M. V. García Quintela, «Sources pour l'étude de la protohistoire d'Hispanie. Pour une nouvelle lecture», *DHA* 17. 1, 1991, 61-99, 90 n. 90.

era tenido en cuenta por la Antigüedad: Apiano informa (App. *Mith.* 117) que Pompeyo fundó ocho ciudades en Capadocia, veinte entre Cilicia y Celesiria y una en Palestina; Plutarco da la cifra de treinta y nueve ciudades (Plut. *Pomp.* XLV, 3)⁶. La cifra de las ciudades «fundadas» por Pompeyo Magno se acercan a un total de cuarenta pero aquí se tiene el problema de lo que quiere decir realmente la palabra «fundar»; quizás en realidad el término más exacto fuese el de «restablecimiento» o «romanización urbanística» de los núcleos a él atribuidos⁷.

La política de Pompeyo Magno en esta materia, al menos por lo que concierne a Occidente, fue la de la concentrar la responsabilidad administrativa en

⁶ Sobre las fundaciones de Pompeyo en Oriente, consúltese: J. G. C. Anderson, «Pompey's Treatment of Pontus», en *Anatolian Studies presented to W. H. Buckler*, Manchester 1939, 3-7. W. G. Fletcher, «The Pontic Cities of Pompey the Great», *TAPhA* 70, 1939, 17-29. H. Seyrig, «Antiquités Syriennes. Sur les ères de quelques villes de Syrie: Antiochie, Apamée, Aréthuse, Balanée, Epiphanie, Laodicée, Rhosos, Damas, Béryte, Tripolis, l'ère de Cléopâtre, Chalcis du Liban, Doliché», *Syria* 27, 1950, 5-50; «Antiquités Syriennes. Eres pompéiennes des villes de Phénicie», *Syria* 31, 1954, 73-80. K. Wellesley, «The Extent of the territory added to Bithynia by Pompey», *RhM* 96, 1953, 293-318. A. J. Marshall, «Pompey's organisation of Bithynia-Pontus. Two neglected texts», *JRS* 58, 1968, 103-109. A. A. Boyce, «The Foundation Year of Pompeiopolis in Cilicia», en *Hommages à Marcel Renard, III*, Bruxelles 1969, 87-103. L. Pulci Doria Breglia, «La provincia di Cilicia e gli ordinamenti di Pompeo», *RAAN* 47, 1972, 327-387. H. Bietenhard, «Die syrische Dekapolis von Pompeius bis Trajan», *ANRW* II 8, 1977, 220-261. A. H. M. Jones, *The Cities of the Eastern Roman Provinces*, Oxford 1979. T. B. Mitford, «Roman Rough Cilicia», *ANRW* II 7. 2, 1980, 1230-1261. G. Firpo, «La città di Zela nel contesto dell'organizzazione del Ponto da parte di Pompeo. A proposito di Strabone, 12, 3, 37», *ASNP* 12, 1982, 1271-1281. W. Ameling, «Das Archontat in Bithynien und die *Lex provinciae* des Pompeius», *ER* 3, 1984, 19-31. E. Olshausen, «Zum Organisationskonzept des Pompeius in Pontos. Ein historisch-geographisches Argument», en *Stuttgarter Kolloquium zur Historischen Geographie des Altertums, II-III*, Bonn 1991, 443-455. S. Y. Saprykin, «Poleis of Mithridates Eupator and *Politeiai* of Pompey the Great in Eastern Anatolia: Methods of Comparison», *Index* 20, 1992, 163-167. R. Ziegler, «Aren kilikischer Städte und Politik des Pompeius in Südostkleinasien», *Tyche* 8, 1993, 203-219. P. Siewert, «Le deportazioni di Tigrane e Pompeo in Cilicia», en *Coercizione e mobilità umana nel mondo antico*, Milano 1995, 225-235. P. Guinea Díaz, «Notas sobre la organización pompeyana de la provincia de Bitinia y Ponto», *Gerión* 17, 1999, 317-329.

⁷ Dreizehnter, «Pompeius als städtegründer», 214-216 y 233 ha demostrando la dificultad de conocer cuantas ciudades realmente deben su paternidad a Pompeyo Magno.

unos pocos grandes núcleos sobre el resto de poblaciones y unidades étnicas vecinas, como había hecho su padre en la Cisalpina⁸. Si no existía un núcleo que reuniese las características necesarias para esta atribución, consideraciones de carácter estratégico podían determinar establecerlo, como fue el caso de *Lugdunum Convenarum*⁹.

Se tiene constancia que Pompeyo Magno, después de la guerra sertoriana (82-72 a.C.)¹⁰, fundó dos ciudades en Occidente, *Lugdunum Convenarum* y *Pompaelo*. Además, en la actualidad, la arqueología parece señalar que *Gerunda* fue levantada por esta época, por lo que posiblemente esté en relación con la actividad de este general. Se pretende estudiar las características de estas ciudades y su conexión con Pompeyo.

1. POMPAELO

Plinio señala que *Pompaelo*¹¹ fue una ciudad estipendiaria (Plin. *HN* III, 24), aunque quizás se convirtió en municipio con Vespasiano¹², a pesar de que este hecho se ha fechado en un momento anterior¹³. La discusión sobre si las

⁸ Mediante la *lex Pompeia de Transpadanis* (89 a.C.) (Asc. Pis. 3). A. Prieto Arciniega, «L'espace social du pouvoir en Hispanie romaine», en *Pouvoir et imperium (Ille s. av. J. C. - Ier s. ap. J. C.)*, Napoli 1996, 213-226, 222 señala que Pompeyo Magno creó en la Península nuevas ciudades y catastros.

⁹ C. Ebel, «Pompey's organization of Transalpina», *Phoenix* 29, 1975, 358-373, 368.

¹⁰ Sobre este conflicto, consúltese: C. F. Konrad, «A New Chronology of the Sertorian War», *Athenaeum* 83, 1995, 157-178. Ph. O. Spann, *Quintus Sertorius and the Legacy of Sulla*, Fayetteville 1987. F. García Morá, *Un episodio de la Hispania republicana: la guerra de Sertorio. Planteamientos iniciales*, Granada 1991. König, «Q. Sertorius. Ein Kapitel des frühen römischen Bürgerkriegs», *Klio* 82, 2000, 441-458.

¹¹ L. Sancho Rocher, *El convento jurídico caesaraugustano*, Zaragoza 1981, 98. G. Fatás, «Los vascones y su territorio», en *Historia de España 2. Colonizaciones y formación de los pueblos prerromanos (1200-218 a. C.)*, Madrid 1989, 377-400, 393 señalan que, a juzgar por las diferentes fuentes literarias y epigráficas, la ciudad no debió de llamarse *Pompaelo* sino *Pompelo*.

¹² Sancho Rocher, *El convento jurídico caesaraugustano*, 132.

¹³ J. M. Abascal Palazón y U. Espinosa, *La ciudad hispano-romana. Privilegio y poder*, Logroño 1989, 66. J. Mangas Manjarrés, «La municipalización flavia en Hispania», en *Aspectos de la colonización y municipalización de Hispania*, Mérida 1989, 153-172, 163-164.

menciones de las diferentes magistraturas señalen realmente la existencia de un municipio, ha originado que algunos estudiosos consideren a *Pompaelo* como estependiaria todavía a fines del s. II d.C.¹⁴.

La relación de *Pompaelo* con Pompeyo Magno proviene de una cita de Estrabón (Str. III, 4, 10), el cual, después de describir la ciudad como la más importante de los Vascones, dice que su nombre venía a significar *Pompeiopolis*, es decir, «la ciudad de Pompeyo», denominación que también tienen dos ciudades de Anatolia, una en Paflagonia y otra en Cilicia. La palabra *Pompaelo* está compuesta por el *nomen* de Pompeyo, junto con el sufijo vasco *-ilu -iru*¹⁵.

Pompaelo no es más que una imitación consciente por parte de Pompeyo de las acciones de Alejandro Magno, que a la vez recordaba la victoria¹⁶, obtenida por el primero en la Península Ibérica¹⁷. *Pompaelo* tendría la misma significa-

¹⁴ J. Santos Yanguas, «Comunidades indígenas y administración romana en el Norte de la Península Ibérica», en *Las estructuras sociales indígenas del Norte de la Península Ibérica*, Vitoria 1994, 182-199, 198.

¹⁵ A. Tovar, «El nombre de Pamplona», *FLV* 25, 1977, 5-8, 6-7; 1989, 401. L. Pérez Vilatela, «Pompeyo y los Pirineos», en *Congreso Internacional Historia de los Pirineos. Actas*, Cervera 1988, 359-374, 366. G. Fatás, «Los vascones y su territorio», 393; «Ideas para una mejor comprensión de la antigüedad vasca y vasca», en *El solar vasco en la antigüedad. Cuestiones de lengua, arqueología, epigrafía e historia. VII Cursos de verano en San Sebastián*, San Sebastián 1989, 9-19, 15. J. J. Sayas Abengoechea, «Unidad en la diversidad: la visión de Estrabón de algunos pueblos peninsulares», en *Estrabón e Iberia: nuevas perspectivas de estudio*, Málaga 1999, 153-208, 165. J. Gorrochategui, «Los Pirineos entre Galia e Hispania: las lenguas», *Veleia* 12, 1995, 181-232, 184 considera que se trata de la primera glosa vasca.

¹⁶ En *Tarraco* se ha encontrado una inscripción que celebra el triunfo de Pompeyo en esta guerra: [CN. PO]MPEI[O CN. F.] / [MA]GN. IM[P. ITER.] (CIL I2 2964a = HAE 487 = RIT 1), pero sin duda la expresión más reveladora es la erección de los Trofeos de Pompeyo en el Coll de Panissars, consúltese: G. Castellví, J. M. Nolla y I. Rodà, «Pompey's Trophies», en *Actes XIV Congrès Internacional d'Arqueologia Classica. La ciutat en el món romà. Vol. 2 Comunicacions*, Tarragona 1994, 93-96; «La identificación de los trofeos de Pompeyo en el Pirineo»; *JRA* 8, 1995, 5-18; «Respuesta al artículo de J. Arce, *Los trofeos de Pompeyo In Pyrenai iugis*, *AEspA* 67, 1994, pp. 261-268», *AEspA* 68, 1995, 303. I. Rodà, «Els models arquitectònics dels Trofeus de Pompeu als Pirineus», en *Homenatge a Miquel Tarradell*, Barcelona 1993, 647-651. Sobre su significado ideológico, consúltese: L. Amela Valverde, «Los Trofeos de Pompeyo», *Habis* 32, 2001, 185-202. Sobre la historiografía de este monumento, consúltese: G. Castellví, «Localisation du trophée: essai d'historiographie, XVe-XXe siècles», en *Etudes Roussillonaises à Pierre Ponsich*, Perpignan 1987, 491-503.

ción ideológica que la *Pompeopolis* ubicada en el Ponto (Str. 12, 3, 4): la representación del triunfo de Pompeyo sobre Sertorio e Hispania, como la anterior lo era sobre Mitridates VI del Ponto y Oriente¹⁸. Por tanto, la aparición de un núcleo con esta denominación no sería un acto propio de los Vascones sino, más bien, como las fundaciones helenísticas, del propio Pompeyo, quien impuso su propio nombre¹⁹.

No parece que existan dudas de que la fundación de *Pompaelo* constituya el mejor ejemplo de la voluntad de Pompeyo Magno de acrecentar su clientela en la región²⁰, de manera que incluso este caso ha sido considerado como el paradigma del «clientelismo colectivo indígena», en el grado de *devotio*, no de

¹⁷ Leach, *Pompey the Great*, 53. Blázquez, «Asimilación y resistencia a la romanización...», 13.

¹⁸ Ooteghem, *Pompée le Grand...*, 132-133. L. A. García Moreno, «Presupuestos ideológicos de la actuación de Roma durante el proceso de conquista de Hispania», *Gerión* 5, 1987, 211-243, 238 ofrece una visión distinta. Algunos escritos de Cicerón revelan que en gran parte de la aristocracia romana se había extendido el ideal de la paz, pero a su vez el de alcanzar el *dominium mundi*, de que el Imperio Romano alcanzase sus fronteras naturales, en el límite de la *oikumene*; ambas visiones no son excluyentes sino compatibles entre sí. Esta política tendría su repercusión en Hispania: Pompeyo quizás deseó controlar el actual territorio vasco-navarro pirenaico debido a que en las ideas geográficas imperantes en la época equivalía al confín septentrional del mundo habitado, cuya demostración plástica más evidente sería la fundación de *Pompaelo*. Sin duda, Pompeyo Magno tendría en cuenta las apreciaciones cosmográficas de su tiempo, pero su política de aquel momento estaría dominada por un evidente pragmatismo.

¹⁹ De hecho, quizás *Pompaelo* fuese fundada para contrarrestar la influencia de la vecina ciudad de *Osca*, la capital de Sertorio.

²⁰ A. Montenegro Duque, «La sociedad hispana durante la República», en *Historia de España 3. España romana*, Madrid 1986, 211-238, 192. Roddaz, «Guerres civiles et romanisation dans la vallée de l'Ebre», 324. Sobre la clientela de Pompeyo Magno en Hispania, consúltese: L. Amela Valverde, «El desarrollo de la clientela pompeyana en Hispania», *SHHA* 7, 1989, 105-117; «La clientela de Cneo Pompeyo Magno en Hispania», *Historia y Vida* 270, 1990, 90-97; «La amonedación pompeyana en Hispania. Su utilización como medio propagandístico y como reflejo de la clientela de la gens Pompeia», *Faventia* 12-13, 1990-1991, 181-197; *La clientela de Cneo Pompeyo en Hispania*, Diss. Barcelona 2000; «La clientela de Cneo Pompeyo Magno en Hispania», *Historia* 16 297, 2001, 64-73.

un simple patrocinio²¹. Indudablemente, el apoyo de los Vascones al partido senatorial obtuvo como recompensa una ampliación de su territorio²², lo que facilitó enormemente su labor²³.

El momento en que debió erigirse la ciudad sólo puede situarse durante la guerra sertoriana, cuando Pompeyo Magno estuvo como gobernador de la Hispania Citerior (77-72 a.C.)²⁴. Por lo que respecta a la actual Navarra, se sabe únicamente que en el invierno del año 75/74 a.C. Pompeyo Magno inverna en territorio vascón: Plutarco (Plut. *Sert.* XXI, 8) cita a los Vacceos en lugar de los Vascones, pero como dice Schulten, debe tratarse de un error que hay que

²¹ Fatás, «Los vascones y su territorio», 385 y 393; «Los Pirineos Meridionales y la conquista romana», en *Lengua y cultura en la Hispania prerromana. Actas del V Coloquio sobre lenguas y culturas prerromanas de la Península Ibérica*, Salamanca 1993, 289-315, 301. M. Navarro Caballero y M. A. Magallón Botaya, «Las ciudades del prepirineo occidental y central en época alto-imperial: sus habitantes y status», en *Ciudades privilegiadas en el Occidente romano*, Sevilla 1999, 61-86, 61 igualmente señalan las relaciones entre Pompeyo Magno y los Vascones como clientes, para los cuales creó *Pompaelo* para dotarles de un marco urbano.

²² Como parece atestiguar que a partir de estas fechas Calagurris se considerase una población vascona. Consúltese: U. Espinosa, *Calagurris Iulia*, Logroño 1984; «Calagurris y Sertorio», en *Calahorra. Bimilenario de su fundación. Actas del I Symposium de Historia de Calahorra*, Madrid 1984, 189-199. M. A. Villacampa Rubio, «Calahorra y su entorno a través de las fuentes escritas desde sus orígenes hasta el siglo IV d.C.», en *Calahorra. Bimilenario de su fundación. Actas del I Symposium de historia de Calahorra*, Madrid 1984, 173-187. J. L. Ramírez Sádaba, «Limitaciones inherentes a las fuentes literarias: consecuencias de la guerra sertoriana para Calagurris», *Gerión* 3, 1985, 231-243. N. Dupré, «Les Calagurris de Gaule et d'Hispanie. À propos de Saint-Martory (Haute-Garonne) et de Calahorra (La Rioja)», *Kalakorikos* 3, 1998, 19-26.

²³ Fatás, «Los vascones y su territorio», 385 y 393 considera que los Vascones llegaron a reconocer tanto el agradecimiento hacia este político romano por este hecho que rebautizaron su ciudad más importante con su nombre. Ya se ha dicho que en realidad esta denominación sería establecido por el propio Pompeyo, y seguramente sería éste mismo el responsable de que *Pompaelo* se convirtiera en el núcleo principal de los Vascones.

²⁴ T. R. S. Broughton, *The Magistrates of the Roman Republic. Volume III. Supplement*, New York 1986, 163. J. M. Solana y A. Montenegro, «La integración de Hispania en los destinos de Roma. La guerra de Sertorio (133-72 a.C.)», en *Historia de España* 3. *España romana*, Madrid 1986, 93-119, 162.

achacar a la transmisión de textos, puesto que Salustio (Sall. *Hist.* II, 93) menciona claramente a los Vascones²⁵. Se podría fechar en este momento la fundación de *Pompaelo*, aunque pudo haber ocurrido un año antes, puesto que, durante el invierno del año 76/75 a.C., Pompeyo Magno inverna igualmente en los Pirineos (Sall. *Hist.* II, 98, 5). La elección de este emplazamiento es evidente: su ubicación estratégica, junto al río Arga, en un altozano situado en el camino entre el paso pirenaico del Roncesvalles y el valle del Ebro, donde Pompeyo podía recibir fácilmente provisiones y refuerzos del otro lado de los Pirineos²⁶.

Por tanto, generalmente se admite que Pompeyo Magno fundaría *Pompaelo* sobre o junto a un núcleo indígena vascón de nombre desconocido en el inwier-

²⁵ A. Schulten, *Fontes Hispaniae Antiquae IV. Las guerras de 154-72 a. de J.C.*, Barcelona 1937, 217. A. Morillo Cerdán, «Campamentos romanos en España a través de los textos clásicos», *ETF(Hist)* 6, 1993, 379-398, 390. Sayas, «Unidad en la diversidad: la visión de Estrabón...», 176. P. Frassinetti, «I fatti di Spagna nel libro II delle *Historiae* di Sallustio», *StudUrb(Ser.B)* 41, 1975, 381-398, 387 no acepta la corrección, puesto que como anteriormente Pompeyo había atacado la ciudad de *Clunia*, sería más lógico que el general senatorial inverna entre los Vacceos que entre los Vascones. F. García Morá, *Un episodio de la Hispania republicana: la guerra de Sertorio: planteamientos iniciales*, Granada 1991, 264 mezcla ambas teorías, al manifestar que en principio Pompeyo Magno se desplazó a territorio vacceo, y debido a una «necesidad logística», es decir, la falta de alimentos, estableció entre los Vacceos parte de sus tropas y él mismo se desplazó con el resto del ejército a territorio vascón.

²⁶ N. Dupré, «La place de la vallée de l'Ebre dans l'Espagne romaine», *MCV* 9, 1973, 133», 154. J. M. Blázquez, *Ciclos y temas de la Historia de España: la Romanización, II. La Sociedad y la Economía en la Hispania romana*, Madrid 1975, 46. Broughton, *The Magistrates of the Roman Republic. Volume III...*, 114. J. J. Sayas Abengoechea, «Los pactos de hospitalidad de *Pompaelo* en el contexto de la Península Ibérica», en *El solar vascón en la Antigüedad. Cuestiones de lengua, arqueología, epigrafía e historia. VII Curso de Verano en San Sebastián*, San Sebastián 1989, 95-125, 112; «El territorio aquitano entre la asimilación romana y el mantenimiento de su especificidad», en *Segundo Congreso General de Historia de Navarra. 2. Conferencias y comunicaciones sobre Prehistoria, Historia Antigua e Historia Medieval*, Pamplona, 1992), 153-180, 158-160. Ch. Rico, *Pyrénées romaines. Essai sur un pays de frontière (IIIe siècle av. J. C. - IVe siècle ap. J. C.)*, Madrid 1997, 140. Solana y Montenegro, «La integración de Hispania...», 114 consideran que desde esta posición estratégica Pompeyo impedía que Sertorio pudiera avanzar hacia Italia, pero esto sería cierto si el primero actuaba conjuntamente con el ejército de su homólogo de la Ulterior, Q. Cecilio Metelo Pío.

no del año 75/74 a.C., momento en que se transportó trigo desde Aquitania a las tropas romanas (Sall. *Hist.* II, 96)²⁷. Esta «fundación» quizás fuera simplemente la red denominación de una aldea²⁸, aunque como mínimo debió de reactivar la economía de la población y poner las bases de su desarrollo urbanístico²⁹.

²⁷ Schulten, *Fontes Hispaniae Antiquae IV...*, 221. R. Etienne, «Les passages transpyrénéens dans l'antiquité. Leur histoire jusqu'en 25 av. J.C.», *AM* 67, 1955, 295-312, 307. J. M. Blázquez Martínez, «Los vascos y sus vecinos en las fuentes literarias griegas y romanas de la antigüedad», en *Problemas de la Prehistoria y de la Etnología vascas. IV Symposium de Prehistoria Peninsular*, Pamplona 1966, 177-205, 192. Dreizehnter, «Pompeius als städtegründer», 233-234. Frassinetti, «I fatti di Spagna...», 387. Sancho Rocher, *El convento jurídico caesaraugustano*, 98. N. Dupré, «La vallée de l'Ebre et les routes transpyrénéennes antiques», *Caesarodunum*, 8, 1983, 393-411, 400. Pérex, *Los vascones...*, 210. Solana y Montenegro, «La integración de Hispania...», 114. M. A. Marín Díaz, *Emigración, colonización y municipalización en la Hispania republicana*, Granada 1988, 199. Pérez Vilatela, «Pompeyo y los Pirineos», 365. J. M. Roddaz, «Guerres civiles et romanisation dans la vallée de l'Ebre», en *Hommages à Robert Etienne*, Paris 1988, 317-338, 324. Abascal y Espinosa, *La ciudad hispano-romana. Privilegio y poder*, 176. Sayas, «Los pactos de hospitalidad de Pompaelo...», 112. A. Tovar, *Iberische Landeskunde. Segunda Parte. Las tribus y las ciudades de la antigua Hispania. Tomo 3. Tarraconensis*, Baden-Baden 1989, 402. M. Esteban Delgado, *El País Vasco Atlántico en época romana*, San Sebastián 1990, 162 y 352. A. Morillo Cerdán, «Fortificaciones campamentales de época romana en España», *AEspA* 64, 1991, 135-190, 158. A. R. de Miguel de Hermoso, «De Pompaelo a Imus Pyrenaeus», en *Segundo Congreso General de Historia de Navarra. 2. Conferencias y comunicaciones sobre Prehistoria, Historia Antigua e Historia Medieval*, Pamplona 1992, 259-265, 259. J. Pons i Sala, *Territori i Societat Romana a Catalunya (Dels Inicis al Baix Imperi)*, Barcelona 1994, 80. Santos Yanguas, «Comunidades indígenas y administración romana...», 198. J. González, «Las fundaciones de Augusto y la tribu Galeria», *AF* 19, 1996, 65-91, 75 n. 63. Rico, *Pyrenées romaines...*, 137. J. S. Richardson, *Hispania y los romanos*, Barcelona 1998, 95. Navarro y Magallón, «Las ciudades del prepirineo occidental y central...», 61.

²⁸ Abascal y Espinosa, *La ciudad hispano-romana. Privilegio y poder*, 21 y 176.

²⁹ J. M. Abascal Palazón, «Derecho latino y municipalización en Levante y Cataluña», en *Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania*, Vitoria 1996, 255-283, 76. J. J. Sayas Abengoechea, «Conquista y colonización del valle del Ebro en época tardorrepública y Principado», en *Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania*, Vitoria 1996, 63-82, 75 señala que la obra de Pompeyo Magno ocasionó una transformación de carácter urbanístico que convirtió a Pompaelo en un *oppidum* mientras que, por el contrario, una serie de pequeños yacimientos alrededor de este núcleo languidecen y desaparecen en este momento, posiblemente debido a una reorganización territorial del área para este momento.

Desde luego, parece indudable que el campamento militar romano originaría la ciudad, fenómeno que se repite a lo largo del Imperio Romano³⁰.

Parece lógico que si se considera en un principio que Vascones y Romanos mantuvieran relaciones amistosas³¹, Pompeyo acampara junto a un poblado indígena amistoso, que por esta circunstancia adquiriría mayor importancia, y convertirse más tarde en el centro y capital del territorio vascónico³². Es un caso parecido al de *Gracchurris*, en el que se implanta un establecimiento romano al lado de una ciudad indígena, de una población militar que toma el nombre de su general, práctica no desconocida en Hispania³³.

Dreizehnter es el único estudioso que pone en duda la fundación de *Pompaelo* por Pompeyo. Para ello alude a dos puntos: el primero es que asignar a un nuevo núcleo urbano con el nombre de su colonizador era típico de los monarcas helenísticos, hecho impensable para un romano republicano, y que Roma nunca hubiera permitido³⁴; el segundo punto es que no se encuentran restos arqueológicos que daten de tiempos de Pompeyo Magno³⁵.

De esta forma, la frase de Estrabón utilizada para defender la paternidad de *Pompaelo* por Pompeyo no significa que esta ciudad fuese «colonizada» por el propio Pompeyo Magno en persona, sino que, ya con el precedente de su padre, Cn. Pompeyo Estrabón (*cos.* 89 a.C.), quien ya dio a conocer su *gens* por

³⁰ M. A. Mezquíriz, «Notas sobre la antigua *Pompaelo*», *PV* 56-57, 1954, 231-247, 232-233. Morillo Cerdán, «Fortificaciones campamentales de época romana...», 158 señala que la arqueología no demuestra por ahora el origen campamental de *Pompaelo*, pero no puede negarse la fecha tradicional del año 75/74 a.C., al decir que la sola presencia de cerámica campaniense, sin restos constructivos, no es suficiente para confirmar este hecho.

³¹ R. Lizop, *Histoire de deux cités gallo-romaines: Les Convenae et les Consoranni*, Toulouse 1931; 11 señala que Pompeyo fundó la ciudad que lleva su nombre, con Vascones «rebelados». Esta opinión se debe a que este investigador creía que los Vascones apoyaron a Sertorio, lo que las fuentes literarias no avalan de manera alguna.

³² M. A. Mezquíriz, «*Pompaelo*, ciudad romana», *RevArq* 30, 1983, 26-33, 29.

³³ Dupré, «La place de la vallée de l'Ebre...», 154.

³⁴ Dreizehnter, «*Pompeius als städtegründer*», 234.

³⁵ A partir de las excavaciones ya mencionadas de Mezquíriz, Dreizehnter, «*Pompeius als städtegründer*», 234 quien, en sus conclusiones, hace dudar a Seager, *Pompey: a political biography*, 21.

estos territorios³⁶, al acampar por dos veces en territorio vascón, quizás cerca de *Pompaelo*, fueran los propios habitantes del poblado indígena quienes otorgaron este nombre a su localidad. Así se explicaría tres aspectos de la historia de la ciudad: la ausencia desde un punto de vista arqueológico de todo vestigio romano hasta el siglo I d.C., la presencia en el nombre de *Pompaelo* de un sufijo vasco, y que la ciudad no obtuviera un estatuto privilegiado hasta la mitad del siglo I d.C.³⁷.

No parece acertada la postura de Dreizehnter a tenor de lo que se conoce actualmente sobre *Pompaelo*. En primer lugar, difícilmente Roma pudiera ver mal el que uno de sus líderes militares diera su nombre a una población, cuando en la misma zona este fenómeno había ya acontecido con *Gracchurris*, y que incluso se volverá a repetir en Oriente (*Soli-Pompeiopolis*, *Magnopolis*).

En esta línea, las excavaciones³⁸ han demostrado que dentro de lo que fue la antigua ciudad de *Pompaelo* (la Navarrería de la Edad Media, cuyos ejes máximos fueron 500 m. por 300 m.³⁹), estuvo habitada desde la época del Bronce Final, sin solución de continuidad, hasta la actualidad, con lo cual, no se está frente a una fundación *ex novo*⁴⁰. La arqueología comprueba la existencia de un hábitat prerromano formado por fondos de cabañas, así como la llegada de elementos de procedencia itálica entre los años 150-50 a.C., que corroboraría la «fundación» de *Pompaelo* por Pompeyo⁴¹.

³⁶ Gracias a la concesión de la ciudadanía romana a la *turma Salluitana* durante la Guerra de los Aliados (89 a.C.), formada por jinetes procedentes del valle del Ebro. Consúltese: E. Pais, «Il decreto di Gn. Pompeo Strabone sulla cittadinanza romana dei cavalieri ispani». En *Ricerche sulla storia e sul diritto romano. Dalle guerre puniche a Cesare Augusto. Indagini storiche-epigraphiche-giuridiche. Parte Prima*, Roma 1918, 169-226. N. Criniti, *L'epigrafe di Ausculum di Gn. Pompeo Strabone*, Milano 1970. J. M. Roldán Hervás, «La turma Salluitana. Caballería hispana al servicio de Roma», *Historia* 16 110, 1985, 51-60; «El bronce de Ascoli en su contexto histórico», en *Reunión sobre epigrafía hispánica de época romano-republicana*, Zaragoza 1986, 115-135. L. Amela Valverde, «La turma Salluitana y su relación con la clientela pompeyana», *Veleia* (en prensa).

³⁷ Dreizehnter, «Pompeius als städtegründer», 235.

³⁸ M. A. Mezquíriz, «Excavación estratigráfica en Pamplona (Campaña 1965)», en *Problemas de la Prehistoria y de la Etnología vascas. IV Symposium de Prehistoria Peninsular*, Pamplona 1966, 165-168, 168 en un principio, en las zonas excavadas alrededor de la catedral, no se habían hallado restos anteriores al siglo I d.C.

³⁹ M. A. Mezquíriz, *Pompaelo II*, Pamplona 1978, 28; «Pompaelo, ciudad romana», 28.

⁴⁰ Mezquíriz, *Pompaelo II*, 19.

⁴¹ Mezquíriz, *Pompaelo II*, 29; «Pompaelo, ciudad romana», 29.

Antes de tenerse la prueba arqueológica de la existencia de una *Pompaelo* prerromana, se había pensado que quizás esta ciudad había albergado una ceca ibérica⁴². Generalmente se había creído que en esta localidad o en sus cercanías se habría batido moneda con el letrero **Ba(r)skunes**⁴³ (que incluso se ha relacionado con el apoyo vascón a Pompeyo⁴⁴) o incluso la de **Olkairun**⁴⁵. Pero ambas suposiciones ni mucho menos están probadas⁴⁶.

⁴² J. J. Sayas Abengoechea, «*De historiae vasconiae rebus controversis*», en *Primer Congreso General de Historia de Navarra 1. Ponencias*, Pamplona 1989, 89-124, 105 considera que si la futura *Pompaelo* fue asiento de una ceca, la ciudad tendría una entidad y una importancia significativa dentro del territorio vascón, aunque ello no significa que deba considerarse como la capital o el centro político y administrativo de esta comunidad, puesto que esta condición se conoce únicamente por el testimonio de Estrabón (Str. III, 4, 10), de época de Augusto. En cualquier caso, parece más que probable que la importancia de *Pompaelo* estuviera ligada a la fortuna de Pompeyo Magno en el conflicto sertoriano.

⁴³ A. Beltrán Martínez, *Curso de Numismática. Tomo I. Numismática antigua, clásica y de España*, Cartagena 1950, 326; «Nota sobre las acuñaciones ibéricas en Navarra», en *Primer Congreso General de Historia de Navarra 2. Comunicaciones. Archivística. Prehistoria. Edad Antigua. Príncipe de Viana. Anejos 7*, Pamplona 1987, 339-348, 344. Blázquez, «Los vascos y sus vecinos...», 192. R. Martín Valls, *La circulación monetaria ibérica*, Valladolid 1967, 30-31. P. Beltrán Villagrasa, «Lo que dicen las lápidas y las monedas valencianas en relación con la ciudad y sus orígenes», en *Obra Completa I. Antigüedad*, Zaragoza 1972, 708-773, 766. Sancho Rocher, *El convento jurídico caesaraugustano*, 98. Sayas, «*De historiae vasconiae rebus controversis*», 94. G. Fatás et alii, *Tabula Imperii Romani. Hoja K-30: Madrid. Caesaravgvsta – Clvnia*, Madrid 1993, 182. E. Collantes Pérez-Ardá, *Historia de las Cecas de Hispania Antigua*, Madrid 1997, 82. A. Domínguez Arranz, «Las acuñaciones ibéricas y celtibéricas de la *Hispania Citerior*», en *Historia monetaria de Hispania antigua*, Madrid 1998, 116-193, 142. A. Domínguez Arranz, «Las acuñaciones ibéricas y celtibéricas de la *Hispania Citerior*», en *Historia monetaria de Hispania antigua*, Madrid 1999, 116-193, 142 y 187. A. M. Canto de Gregorio, «La tierra del toro. Ensayo de identificación de ciudades vasconas», *AEspA* 70, 1997, 31-70, 65 considera que esta ceca estaría en Rocaforte, prov. Navarra, a partir de textos medievales. En cualquier caso, parece que hay que descartar la posibilidad a veces planteada de la equivalencia **Ba(r)scunes = Vascones**.

⁴⁴ Martín Valls, *La circulación monetaria ibérica*, 31. Blázquez, «Asimilación y resistencia a la romanización...», 14. Fatás, «Los vascones y su territorio», 385. L. Villaronga, *Corpus Nummorum Hispaniae ante Avgvsti Aetate*, Madrid 1994, 249-252 da como cronología de estas acuñaciones la segunda mitad del s. II a.C., por lo que evidentemente hay que rechazar su fecha sertoriana.

⁴⁵ Tovar, «El nombre de Pamplona», 8.

⁴⁶ A. Aldecoa Lecanda, «Nueva leyenda ibérica», *Numisma* 73, 1965, 15-17, 17 y Canto, «La tierra del toro...», 55 consideran que **Olkairun** quizás fue *Oligitum*, que

Para Mezquíriz, *Pompaelo* detentó durante el s. I d.C. el estatuto de estipendiaria debido a que había sido fundada por Pompeyo Magno, lo cual, después de la derrota de sus partidarios en la guerra civil de los años 49-44 a.C., se había convertido en un elemento negativo para las nuevas autoridades. Este factor, junto a la disminución de la importancia de la ciudad como lugar de paso hacia la Galia (puesto que gracias a la *pax romana* Aquitania no sólo era accesible por Hispania sino también por la Narbonense), determinó su futuro⁴⁷. No es diferente la opinión de Roddaz, quien sostiene que las ciudades de *Vascones* y *Berones*, al haber estado ligadas estas etnias en el pasado a Pompeyo Magno, vieron su promoción definitivamente comprometida⁴⁸.

Tampoco tiene que sorprender la presencia de un sufijo vascón en el nombre de *Pompaelo*, que indica la participación de elementos indígenas en la constitución de la ciudad⁴⁹, pues muy posiblemente fuesen la mayoría de la población, debido a la inexistencia de testimonios sobre la posibilidad de asentamiento de ciudadanos romanos. La aparición de cerámica romana en ella se debería ante todo a la presencia de mercaderes romanos que venderían sus

aparece mencionada por primera vez en el año 621 cuando el rey visigodo Suintila obligó a los Vascones a fortificarla. Villaronga, *Corpus Nummorum Hispaniae ante Avgvsti Aetate*, 249 y 261 señala que ambas cecas pertenecerían a los Vascones, pero no señala población alguna.

⁴⁷ Mezquíriz, «Notas sobre la antigua *Pompaelo*», 233. Miguel de Hermoso, «De *Pompaelo* a *Imus Pyrenaeus*», 259. Canto, «La tierra del toro...», 65 al considerar que *Pompaelo* era todavía en el año 57 d.C. una *civitas* (CIL II 2958), junto a la cita pliniana, piensa que la ciudad no sería fundada por Pompeyo Magno sino por su antecesor Q. Pompeyo (gobernador de la Citerior en los años 141-140 a.C.) o por Cn. Pompeyo Estrabón, debido a su pobre estatuto, a lo que añade que César no mantendría la denominación de una ciudad a su enemigo. Sin entrar en detalles, ya se ha mencionado el posible por qué de su estatuto, y hay que tener en cuenta que las dos *Pompeiopolis* de Anatolia mantuvieron este nombre. Paradójicamente, César murió a los pies de la estatua de Pompeyo, lo que implica que su memoria no fue perseguida, lo que no es de extrañar ya que fue considerado como el modelo de la política augústea: consúltese P. Grenade, «Le mythe de Pompée et les pompéiens sur les Cèsars», *REA* 53, 1950, 28-63.

⁴⁸ Roddaz, «Guerres civiles et romanisation dans la vallée de l'Ebre», 322 y 335.

⁴⁹ Pérex, *Los vascones...*, 193. Marín Díaz, *Emigración, colonización y municipalización...*, 200 cree que habría algún asentamiento de ciudadanos romanos, probablemente veteranos, aunque igualmente señala que se trataba de una ciudad estipendiaria, es decir, habitada por indígenas. Sin duda, éstos últimos compondrían la mayoría de la población.

productos a los habitantes autóctonos, pues la emigración itálica concerniría sobre todo las costas mediterráneas y la Bética⁵⁰.

2. LUGDUNUM CONVENARUM

La ciudad gala de *Lugdunum Convenarum* (Saint-Bertrand-de-Comminges, dept. Haute Garonne), centro del pueblo de los *Convenae*, se relaciona con Pompeyo Magno a través de fuentes de época tardía (Hieron. *Adv. Vig.* 4. Isid. *Etym.* IX, 2, 107)⁵¹. Pompeyo, después de haber sometido Hispania, «congregó» a un determinado grupo de personas en un *oppidum*, que por esta causa tomó el nombre de *Convenarum Urbs*⁵². Esta ciudad fue la única fun-

⁵⁰ Sobre este tema, consúltese R. Menéndez, «Colonización suritálica de España según testimonios toponímicos e inscripcionales», en *Enciclopedia Lingüística Hispánica*, I, Madrid 1960, LIX-LXVIII. A. Marcos Pous, «La serie antroponímica *Tuscus* y derivados como probable testimonio de itálicos en Hispania Ulterior», en *Actas del V Congreso Español de Estudios Clásicos*, Madrid 1978, 733-740. M. A. Marín Díaz, «La emigración itálica a Hispania en el siglo II a.C.», *SHHA* 4-5, 1986-1987, 56-63; *Emigración, colonización y municipalización en la Hispania republicana*, Granada 1988. P. Le Roux, «L'émigration italique en Citerieure et Lusitanie jusqu'à la mort de Néron», en *Roma y el nacimiento de la cultura epigráfica en Occidente*, Zaragoza 1995, 85-95.

⁵¹ A. García y Bellido, «Hispanos en el sur de Francia», *BRAH* 137, 1955, 35-41, 40. Ebel, «Pompey's organization of Transalpina», 369 señalan que tanto San Jerónimo como San Isidoro de Sevilla relatan estos hechos con expresiones casi idénticas, lo que induce a pensar que ambos tuvieron una misma fuente para narrar estos acontecimientos, quizás Salustio.

⁵² El texto de San Isidoro es el siguiente: *Idem et Vascones... quos Cnaeus Pompeius edomita Hispania et ad triumphum venire festinans de Pyrenaei iugis deposuit et in unum oppidum congregavit. Unde et Convenarum urbs nomen accepit* (Isid. *Etym.* IX, 2, 107). Por su parte, San Jerónimo indica que: *Iste caupo Calagurritanos... Nimirum respondet generi suo, ut qui Convenarum et latronum natus est semine, quos Cn. Pompeius, edomita Hispania, et ad triumphum redire festinans, de Pyrenaeis jugis deposuit, et in unum oppidum congregavit, unde et Convenarum nomen accepit. Hucusque latrocinetur contra Ecclesiam Dei, ut, de Vectonibus, Arrebacuis, Celtiberisque descendens, incur set Galliarum ecclesias, portetque, nequaquam vexillum Crucis, sed insigne diaboli* (Hieron. *Adv. Vig.* 4). San Jerónimo no da el nombre indígena de la población, ya que sólo menciona la *Convenarum urbs*, siendo Estrabón quien cita el verdadero nombre del núcleo, *Lugdunum*, capital de los *Convenae* (Str. IV, 2, 1).

dación romana en la Galia entre el viaje realizado por estos territorios por el geógrafo e historiador Posidonio a *Massalia* y el final del *Bellum Gallicum*⁵³. Estrabón señala que esta población disfrutaba del *ius Latii* (Str. IV, 2, 2), mientras que la aplicación del término de *colonia* por Ptolomeo (Ptol. II, 7, 13) no es más que un error por confundir esta ciudad con la más famosa *Lugdunum*⁵⁴.

No parece haber duda que Pompeyo Magno fuese el «creador» de *Lugdunum Convenarum*, y que en ella estableciese antiguos soldados de Sertorio, pues la frase *Cn(aeus) Pompeius edomita Hispania* sólo puede referirse a la victoria de Pompeyo en la guerra sertoriana, único acontecimiento en el que se pueda aplicar tal frase. La fundación de *Lugdunum Convenarum* no sería *ex novo*⁵⁵, como en el caso de *Pompaelo*: seguramente, lo que realizaría Pompeyo, aparte de la contribución de población humana, sería realizar algunas reformas de carácter urbanístico (como se puede apreciar en la localidad navarra⁵⁶). La fecha de este asentamiento viene determinada por el hecho de que Pompeyo procedió a su establecimiento antes de volver a Roma a celebrar su triunfo

⁵³ Fatás, «Los Pirineos Meridionales y la conquista romana», 302.

⁵⁴ A. L. F. Rivet y J. F. Drinkwater, «Lugdunum Convenarum», en *The Oxford Classical Dictionary*, Oxford 19963, 892. Como se puede apreciar, ambas poblaciones significan «la ciudad de(l) (dios) Lug», la deidad más importante del panteón céltico. Sobre este particular, consúltese: A. Audin, «L'Omphalos de Lugdunum», en *Hommages à Albert Grenier, I*, Bruxelles 1962, 152-164. P. Flobert, «Lugdunum: une étymologie gauloise de l'emperateur Claude (Sénèque, *Apoc.* VII, 2, v. 9-10)», *REL* 46, 1968, 264-280.

⁵⁵ Lizop, *Histoire de deux cités...*, 7 menciona que se posee otras informaciones que hablan con anterioridad de esta localidad, pero esto no parece ser cierto.

⁵⁶ Recientemente D. Schaad y M. Vidal, «Origines et développement urbain des cités de Saint-Bertrand-de-Comminges, d'Auch et d'Eauze», en *Villes et agglomérations urbaines antiques du Sud-Ouest de la Gaule. Histoire et Archéologie*, Bordeaux 1992, 211-221, 212 consideran que la ciudad fue fundada por Augusto, debido a que las excavaciones arqueológicas no reflejan restos materiales de época pompeyana (a pesar de que reconocen que existen pruebas materiales suficientes para considerar la existencia de un hábitat republicano en *Lugdunum*), pero sólo en la parte baja de la ciudad, no en el cerro de Saint-Bertrand-de-Comminges, en donde ha de buscarse, como señala Rico, *Pyrénées romaines...*, 190, que los primeros implícitamente reconocen, al indicar que en una de las colinas cercanas se encontraría el *oppidum* prerromano: Barsous, Mont Laü, Saint-Bertrand-de-Comminges o Mont Ares.

(Hieron. *Adv. Vig.* 4), en el año 71 a.C., es forzoso establecer que se tuvo que crear antes de esa fecha, seguramente en el año 72 a.C., puesto que antes Pompeyo Magno estaría permanentemente ocupado en la campaña contra Sertorio⁵⁷.

Lugdunum Convenarum fue fundada por Pompeyo Magno sobre la base de su magnífica situación estratégica⁵⁸, en el cruce de importantes rutas comerciales, y con importantes recursos naturales, desde la cual se podía controlar los pasos montañosos de esta zona, ya que vigilaba el Alto Garona y las rutas

⁵⁷ Beltrán Villagrasa, «Lo que dicen las lápidas...», 772. Lizop, *Histoire de deux cités...*, 4. A. F. L. Rivet, *Gallia Narbonensis: Southern France in Roman Times*, London 1988, 60. M. Sartre y A. Tranoy, *La Méditerranée antique. IVe siècle av. J. C./IIIe siècle ap. J. C.*, Paris 1990, 64. Rivet y Drinkwater, «Lugdunum Convenarum», 891. Rico, *Pyrénées romaines...*, 112 y 190. Dupré, «Les Calagurris de Gaule et d'Hispanie...», 23.

⁵⁸ Algunos investigadores sostienen que Pompeyo Magno fue el primero en poner «una pica» en Aquitania, antes incluso de P. Licinio Craso, legado de César, conquista la región en el año 56 a.C., y se extrañen de que los Aquitanos se mostrasen tan pacíficos con esta población, lo que se podría explicar mediante el hecho de que *Lugdunum Convenarum* ya perteneciese en época de Pompeyo a la Galia romana, lo que para algunos (Pérez Vilatela, «Pompeyo y los Pirineos», 374) se considera una posibilidad difícil, aunque parece ser ésta la verdad (C. Ebel, *Transalpine Gaul. The emergence of a roman province*, Leiden 1976, 1. Dupré, «Les Calagurris de Gaule et d'Hispanie...», 23), puesto que los *Convenae* pasaron de la Galia Transalpina a la Aquitania en el año 22 a.C.: Ch. Delaplace y J. France, *Histoire des Gaules (VIe s. av. J. C./VIe s. ap. J. C.)*, Paris 1995, 49. En realidad, *Lugdunum Convenarum* pertenecía a la provincia de la Galia Transalpina mucho antes de la llegada de Pompeyo Magno a la región; la confusión se origina que en época imperial, en la reorganización de las provincias en época de Augusto (Str. IV, 1, 1), la ciudad fue incorporada a la Aquitania. Fatás, «Los Pirineos Meridionales y la conquista romana», 302 señala la solución correcta, aunque en vez de decir Transalpina cita la Narbonense, confusión muy extendida entre la mayor parte de los estudiosos, a la vez que se utiliza igualmente Tarraconense y Bética en lugar de Citerior y Ulterior, sin tener en cuenta que las fronteras entre las provincias republicanas e imperiales son diferentes. Nótese que en la relación de pueblos aquitanos que se rinden a Craso (Caes. *BGall.* III, 27, 1) no se mencionan los *Convenae*, ni parece que haya de incluirse a éstos entre los pocos pueblos alejados que no pudieron enviar sus delegados (Caes. *BGall.* III, 27, 2). César (Caes. *BGall.* I, 1, 7) establece que la Aquitania se encontraba entre el río Garona y los Pirineos, lo que excluye a *Lugdunum Convenarum*.

en dirección al gran nudo de comunicaciones que era *Tolosa*⁵⁹. No debe pasar desapercibido que los ejércitos de Hispania que luchaban contra Sertorio tenían sus cuarteles de invierno en las llanuras del río Garona y en el Languedoc: el ejército de Cecilio Metelo Pío pasó el invierno del año 75/74 a.C. en la Galia, a pesar de ser un año de penuria (Plut. *Sert.* XXI, 8), y Pompeyo pasó el invierno siguiente, a pesar de la continuación de ésta (Liv. *Per.* XCIII, 4. Plut. *Pomp.* XIX, 6. Sall. *Hist.* III, 48). Hay que suponer que la ruta prerromana de los Pirineos centrales fue utilizada para el envío de tropas y suministros de la Galia a Hispania⁶⁰.

La comarca donde se asentó *Lugdunum Convenarum* pertenecía en este momento a los Volcos Tectosages⁶¹. Según Lizop, *Lugdunum* habría sido la capital política y religiosa de los *Garumni*, que Pompeyo Magno liberaría del dominio de los Volcos Tectosages, reorganizando y convirtiendo la antigua confederación de los *Garumni* en la *civitas* de los *Convenae*, en la que el territorio de estas pequeñas etnias pasó a depender de las autoridades municipales; una pequeña parte de los *Garumni* quedaría fuera del control romano, en la Aquitania independiente (Caes. *BGall.* III, 27, 1)⁶². En realidad, como ha señalado Rico, no se puede en absoluto subscribir la tesis de Lizop, y lo único que

⁵⁹ Lizop, *Histoire de deux cités...*, 7 y 16-17. S. L. Dyson, *The Creation of the Roman Frontier*, Princeton 1985, 167. Rico, *Pyrénées romaines...*, 140-141. P. Côts e Casanha, «Vies de comunicació e de comèrç dera val d'Aran en epòca antica e era sua catalogacion peth sòn nivèu d'importància», en *XI Col.loqui internacional d'arqueologia de Puigcerdà. Comerç i vies de comunicació (1000 a. C. - 700 d. C.)*, Puigcerdà 1998, 381-393, 383. Sobre las vías de comunicación de Aquitania, consúltese: P. Sillières, «Voies de communication et réseau urbain en Aquitaine romaine», en *Villes et agglomérations urbaines antiques du Sud-ouest de la Gaule. Histoire et Archéologie. Deuxième Colloque Aquitania*, Bordeaux 1992, 431-438.

⁶⁰ Lizop, *Histoire de deux cités...*, 4. Dupré, «La vallée de l'Ebre...», 398 señala que la creación de *Lugdunum Convenarum* supuso un cambio en la utilización de los pasos de los Pirineos centrales, pues el de Bielsa perdió su importancia en favor del de Vielha, menos elevado, y en relación directa con *Elimberris* y *Tolosa* al Norte, e *Ilerda* y *Tarraco* al Sur, a través, naturalmente, de la fundación pompeyana. Sea como fuere, su altitud fue un obstáculo insalvable para su desarrollo como vía de comunicación entre Hispania y la Galia.

⁶¹ Lizop, *Histoire de deux cités...*, 4. Rico, *Pyrénées romaines...*, 111-113.

⁶² Lizop, *Histoire de deux cités...*, 7, 11 y 14-15. Etienne, «Les passages transpyrénéens dans l'antiquité...», 307.

se puede decir de los *Garumni* es que era un pueblo de la Aquitania libre que se opuso junto a los *Bigerriones* a las tropas de P. Licinio Craso, hijo del triunviro⁶³.

Las fuentes mencionan que Pompeyo pobló *Lugdunum Convenarum* con Hispanos: San Isidoro de Sevilla menciona que fue colonizada por Vascones, mientras que San Jerónimo nombra a *Vectones –Vettones–*, *Arrebaci –Arevaci–* y *Celtiberi*, los cuales habían sido obligados a bajar de los Pirineos, donde se habían refugiado. Lizop⁶⁴ cree imposible admitir la participación de los *Vettones* en *Lugdunum Convenarum*, debido a su lejanía geográfica con este núcleo, y piensa que su lectura debería corregirse por Vascones, a los que alude San Jerónimo⁶⁵.

Al parecer, estos Hispanos no son más que restos del ejército sertoriano, refugiados en los Pirineos, para negociar su libertad desde una posición de fuerza⁶⁶. Su presencia en la región está confirmada por César, quien menciona la aparición de sertorianos como jefes de los pueblos aquitanos, precisamente por su experiencia en la lucha contra los Romanos (Caes. *BGall.* III, 23, 5), lo que indicaría que algunos remanentes de las tropas populares no habrían sido del todo sometidas.

Es un tanto extraño que, dentro de esta perspectiva, San Isidoro mencione a los Vascones, a quienes se supone que apoyaron a Pompeyo, por lo que no deja

⁶³ Rico, *Pyrénées romaines...*, 118-119.

⁶⁴ Lizop, *Histoire de deux cités...*, 12-13, quien acepta la presencia de Vascones y *Arevaci*, aunque considera una designación más vaga la de *Celtiberi*. Más bien, piensa que quienes fueron a habitar a esta población fueron bandas armadas formadas por Vascones, Iacetanos, Ilergetes de *Oscá* y otros pueblos de la vertiente meridional de los Pirineos, que se habían unido a la revuelta de Sertorio y que habían sido sometidos por Pompeyo. Por su parte, G. Fatás, «Notas sobre el territorio vascón en la edad antigua», en *Studia Paleohispanica. Actas del IV Coloquio sobre lenguas y culturas paleohispánicas. Veleia* 2-3, 1987, 383-397, 397 considera que este grupo debería estar formado en su mayor parte por Celtíberos e Ilergetes.

⁶⁵ Fatás, «Los Pirineos Meridionales y la conquista romana», 302 señala que la población estuviese evocada al dios Lug es un indicativo de que la mayor parte de sus pobladores hispánicos serían de origen céltico, aunque quizás ya existiese en el lugar un santuario dedicado a esta deidad.

⁶⁶ García y Bellido, «Hispanos en el sur de Francia», 40. R. Seager, «The Rise of Pompey», en *The Cambridge Ancient History Volume IX. The Last Age of the Roman Republic, 146-43 BC*, Cambridge 1994, 208-228, 221.

de ser raro encontrarlos en este contexto⁶⁷. Se podría pensar que eran partidarios de Sertorio, o que habrían perdido sus bienes durante la guerra. Pero no deja de asombrar que San Isidoro nombre únicamente a los Vascones, mientras que San Jerónimo mencione a otras tres etnias, pero ninguna de ellas coincide con la aludida por el escritor sevillano, lo que induce en principio a considerar la cita de San Isidoro (por lo menos en lo que se refiere a este punto) si es o no verídica.

Lizop no se preocupa por esta cuestión, ya que equipara a *Vectones* con Vascones. Pero comete un error al decir que *Calagurris* era la capital de los Vascones, haciendo referencia a su resistencia contra Pompeyo Magno⁶⁸, lo que es una evidente confusión, ya que esta afirmación no tiene consistencia alguna en las fuentes literarias (Exup. 8. Flor. II, 10, 9. Liv. *Per.* XCIII, 4. Oros. V, 23, 14. Val. Max. VII, 6, 3). En realidad, la alusión de los Vascones se debe a que una fuente tan tardía como San Isidoro había ya acuñado en su época el tópico de lo vascón: rudez, *ferocia* y falta de *civilitas*⁶⁹, es decir, un anacronismo, que explicaría la presencia de los Vascones en la fundación de *Lugdunum Convenarum*. Por tanto, debe rechazarse el hecho de que Vascones pertenecientes al ejército de Sertorio fuesen a poblar esta ciudad⁷⁰.

La ubicación de estas gentes hispanas en *Lugdunum* puede deberse a que, después de haber intentado resistir inútilmente, ofrecieron su rendición a

⁶⁷ R. Collins, «The *Vaccae*, the *Vaceti*, and the rise of Vasconia», *SHHA* 6, 1988, 211-223, 215 considera que los Vascones de San Isidoro serían en realidad los antiguos *Iaccetani* que, por confusión, se habrían transcrito como *Vaccae* que, a su vez, lo habrían sido en *Vascones*. De hecho, J. Vives, *Inscripciones cristianas de la España romana y visigoda*, Barcelona 1969, 91. L. A. García Moreno, *Prosopografía del reino visigodo de Toledo*, Salamanca 1974, 64. Collins, «The *Vaccae*, the *Vaceti*...», 211-213 y 220 señalan que la utilización de *Vaccae* en los escritores de la Antigüedad Tardía no es más que una confusión erudita por los Vascones, que se registra igualmente en la epigrafía, como manifiesta una inscripción fechada en el año 642 d.C. hallada en Villafranca de Córdoba (HEp 4 320 = ICERV 287). Sea como fuere, la solución ideada por Collins es excesivamente rebuscada.

⁶⁸ Lizop, *Histoire de deux cités...*, 12.

⁶⁹ Fatás, «Notas sobre el territorio vascón...», 397.

⁷⁰ Beltrán Villagrasa, «Lo que dicen las lápidas...», 764-765. Fatás, «Notas sobre el territorio vascón...», 397. Ph. O. Spann, *Quintus Sertorius and the Legacy of Sulla*, Fayetteville 1987, 138.

Pompeyo Magno⁷¹ quien, hábilmente, los trasladó desde sus tierras natales al sur de la Galia⁷². En este sentido, hay que tener en cuenta una cita de Cicerón, en la que informa de que muerto Perperna, Pompeyo acogió a muchos soldados sertorianos, entre los cuales parece que se encontraban también ciudadanos romanos (Cic. *Verr.* II, 5, 58). Los Romanos partidarios de Sertorio fueron perdonados en el año 70 a.C. por la *lex Plotia de reditu Lepidanorum*⁷³, que, a pesar del nombre, también incluye a los anteriores (Cic. *Verr.* II, 5, 58. Dio Cass. XLV, 47, 4. Suet. *Iul.* V, 1).

Konrad relaciona la ya citada noticia, fechada en el verano del año 56 a.C., de que antiguos soldados sertorianos se convirtieron en jefes de los Aquitanos con que éstos mismos fuesen establecidos en una población de Aquitania. Pero ello no significa que los instructores de estos caudillos tuvieran que proceder forzosamente de *Lugdunum*, como así parece entender el citado estudioso⁷⁴. No parece que todos los combatientes sertorianos fueron sometidos a la total autoridad de Roma. Si se observa el párrafo de la obra de César en cuestión, se puede observar que los Aquitanos pidieron a las zonas fronterizas de la Hispania Citerior tropas y jefes (Caes. *BGall.* III, 23, 3), que serían los exsertorianos (Caes. *BGall.* III, 23, 5); por tanto, nunca pudieron provenir de *Lugdunum Convenarum*. Dieciséis años transcurridos desde la fundación de la ciudad por Pompeyo Magno es tiempo suficiente para que los recién instalados en la población aquitana considerasen aquélla como su hogar, bajo la dependencia de Roma, por lo que no se explicaría que bajo esta coyuntura algunos de ellos abandonasen sus casas para enfrentarse a las armas romanas, cuyos efectos conocían, al igual que los ex-sertorianos que apoyaron a los Aquitanos (Caes. *BGall.* III, 23, 6).

San Jerónimo (Hieron. *Adv. Vig.* 4) menciona que *Lugdunum Convenarum* estaba constituida por *latrones* y *convenae*, estando los primeros conectados con una cita de César, quien habla de que en los Pirineos existían *praedones* (Caes. *BCiv.* III, 19, 2). Generalmente, se identifica los *latrones* con los *praedones*. Los *latrones* serían, como su mismo nombre indica, ladrones, que

⁷¹ A la muerte de Sertorio, muchos de sus partidarios se rindieron (Plut. *Sert.* XXVII, 1), y otros a la muerte de Perperna (Cic. *Verr.* II, 5, 58).

⁷² Lizop, *Histoire de deux cités...*, 13.

⁷³ Consúltese: F. García Mora, «Lex Plautia de reditu Lepidanorum», *Fil* 3, 1992, 211-231.

⁷⁴ C. F. Konrad, «Metellus and the head of Sertorius», *HAnt* 14, 1990, 33-40, 40.

se intentarían mezclar con los fugitivos sertorianos –los *Convenae*– para negociar a su amparo una rendición sin represalias, ya que, como es conocido, la región de los Pirineos, y sobre todo la de los Vascones, estuvo habitualmente habitada por bandoleros, como inscripciones y textos confirman hasta bien entrada la Edad Media⁷⁵. Es muy posible que así sucediese, pues Etienne, al recordar la fundación de *Lugdunum Convenarum* por Pompeyo Magno, menciona la política de Roma de hacer descender de la alta montaña a la llanura a los pueblos turbulentos dentro de una política «pacificadora», e incluso llama a los asentados en este *oppidum* como «una raza de ladrones»⁷⁶. En esta línea, Sánchez-Albornoz pensaba que *Lugdunum Convenarum* únicamente había sido construida con el fin de hacer bajar de las altas montañas a los Hispanos⁷⁷.

Pero también hay que tener en cuenta que los Romanos denominaban «bandoleros» y «ladrones» a todos aquellos que se alzaban contra ellos, que si en principio, este calificativo no era justo, a la postre sí lo era debido a que actuaban como tales, debido a las circunstancias derivadas de estos conflictos. Pero, desde luego, un ejército de 10.000 hombres no se puede clasificar como una simple banda de ladrones. Por tanto, habría que pensar que tanto *latrones* como *praedones* serían parte de los contingentes sertorianos, que preferirían dedicarse al robo que someterse a Roma⁷⁸.

No obstante, esta solución no es satisfactoria, puesto que si tanto los *latrones* como los *convenae* están compuestos por los mismos elementos, habría que preguntarse el por qué de su diferenciación. La respuesta se encuentra en San Jerónimo quien, después de citar a los dos grupos mencionados, dice que los naturales de *Lugdunum Convenarum* se habían dedicado a devastar las iglesias

⁷⁵ García y Bellido, «Hispanos en el sur de Francia», 41.

⁷⁶ Etienne, «Les passages transpyrénéens dans l'antiquité...», 307-308.

⁷⁷ C. Sánchez-Albornoz, «Proceso de la romanización de España desde los Escipiones hasta Augusto», *AHAM* 4, 1949, 5-35, 20. Una de las preocupaciones del gobierno romano era la de acabar con las continuas depredaciones que las poblaciones de la alta montaña realizaban en el llano, bajo control de Roma. Así, César obligó a los Lusitanos a abandonar el *Mons Herminius* (Zonar. X, 6), y Augusto a Cántabros y Astures (Flor. II, 33, 14).

⁷⁸ A. García y Bellido, «Hispanos en el sur de Francia», 41; «Bandas y guerrillas en las luchas con Roma», en *Conflictos y estructuras sociales en la Hispania Antigua*, Madrid 1986, 13-60, 36-41. Sobre este tema, consúltese: M. Vallejo Garcés, «El recurso de Roma al bandidaje hispano», *ETF(Hist)* 7, 1994, 165-173.

de la Galia, cuyos habitantes eran descendientes precisamente de los *latrones* y los *convenae*. De esta forma, los *latrones*, como los Vascones de San Isidoro, serían un anacronismo, intentándose explicar la situación de los habitantes de *Lugdunum Convenarum* del s. V. d.C. argumentando que sus progenitores del s. I a.C. serían de la misma ralea que ellos.

En cualquier caso, los asentados en *Lugdunum Convenarum* fueron indígenas hispanos⁷⁹, según lo que se ha examinado. Pero no hay que dejar de tener en cuenta que igualmente los nativos de la zona debieron de estar integrados en esta población. El nombre de *Convenae* (una denominación que, como señala Rivet, es «cuasi tribal»⁸⁰) vendría derivado de la unión de indígenas aquitanos⁸¹ con los inmigrantes procedentes de Hispania, lo que daría validez a las palabras de San Jerónimo: *cum-venire*, «gente venida de todas partes», palabra de la que deriva el moderno topónimo **Comminges**⁸², nombre actual de la comarca donde se asienta Saint-Bertrand-de-Comminges. Por tanto, los *Convenae* no eran una antigua población prerromana, sino una creación de Pompeyo Magno⁸³.

Las circunstancias hicieron que *Lugdunum Convenarum*, habitada por antiguos enemigos convertidos ahora en amigos y auxiliares de Roma, se convir-

⁷⁹ Se ha encontrado en Tolosa un patrón de plomo para confeccionar cuños de moneda de la ceca celtibérica de *Sekaisa*, que M. M. Medrano Marqués y F. Moya Cerdán, «Un patrón de plomo para producir cuños de anverso de denario de Bolskan, aparecido en Valdeherrera (Calatayud, Zaragoza)», *GN* 90, 1988, 23-28, 27 hipotetizan que pudiera servir para abastecer a las poblaciones de ese origen asentadas en *Lugdunum Convenarum*, aunque los mismos autores consideran mucho más probable que sirvieran para pagar la soldada a las tropas auxiliares celtibéricas que participasen en las campañas en la Galia meridional.

⁸⁰ Rivet y Drinkwater, «Lugdunum Convenarum», 891.

⁸¹ Lizop, *Histoire de deux cités...*, 15 considera que se tratan de los antiguos *Garumni*, reagrupados entorno al *oppidum* de *Lugdunum*, lo que no es cierto.

⁸² H. Gavel, «A propos du nom de Comminges», *REA* 42, 1940, 628-635, 632-633. Montenegro, «La sociedad hispana durante la República», 222-223 señala que el nombre de varias ciudades parece sugerir que surgieron de núcleos indígenas: *Brutobriga*, *Iuliobriga*, *Caesarobriga*, ambas *Augustobriga*, *Flaviobriga*, etc.; lo que indica la existencia en ellos de pobladores indígenas, que se fundarían étnicamente con los recién llegados, como parece que sucede, según el citado estudioso, por ejemplo, en *Pompaelo* y *Lugdunum Convenarum*.

⁸³ Rico, *Pyrénées romaines...*, 111-112 y 142.

tiera en una verdadera colonia militar entre las poblaciones independientes de los Pirineos occidentales y de la Aquitania⁸⁴, con un estatuto de ciudad estipendiaria⁸⁵. A tenor de ello, igualmente se transformó en un centro de comercio y aculturación de las etnias pirenaicas⁸⁶.

Algunos investigadores han pensado que si todas las bandas de refugiados del ejército sertoriano, quizás miles de soldados, fuesen instalados por Pompeyo Magno en la Galia (pero no se tiene ninguna constancia de este hecho), habría sido imposible que se hubieran instalado todos sus efectivos en una sola ciudad, por lo que se les habría acomodado en otros puntos de la cuenca superior del río Garona, seguramente en los lugares donde la población había descendido debido a los rigores de la guerra⁸⁷. De esta forma, Lizop piensa que el destino de *Lugdunum* lo debió seguir la *civitas* de los *Conсорanni*, ya que la historia (*Convenae* y *Conсорanni* pasaron a la vez en época de Augusto de la Galia Narbonense a la Aquitania⁸⁸), la geografía, los recursos disponibles de ambas

⁸⁴ Lizop, *Histoire de deux cités...*, 78.

⁸⁵ Lizop, *Histoire de deux cités...*, 15. Ello explicaría el que F. Marco Simón, «Entre el estereotipo y la realidad histórica: la emergencia de los pueblos pirenaicos antiguos», en *Los pueblos prerromanos del norte de Hispania. Una transición cultural como debate histórico*, Pamplona 1998, 51-87, 79 considere a los *Convenae*, junto con los *Conсорanni*, un pueblo vasco-aquitano.

⁸⁶ Dyson, *The Creation of the Roman Frontier*, 167. M. H. Crawford, *Coinage and Money under the Roman Republic. Italy and the Mediterranean Economy*, London 1985, 170-171 considera que el extático informe de Estrabón sobre el comercio de jamones por los Cerretanos (Str. III, 4, 11) refleja la actividad ocasionada por la fundación de *Lugdunum Convenarum* por Pompeyo en el año 72 a.C.

⁸⁷ Lizop, *Histoire de deux cités...*, 14.

⁸⁸ Rivet, *Gallia Narbonensis...*, 60 y 119. E. Hermon, *Rome et la Gaule Transalpine avant César 125-59 av. J. C.*, Napoli 1993, 263. F. Beltrán Lloris y F. Pina Polo, «Roma y los Pirineos: la formación de una frontera», *Chirón* 24, 1994, 103-133, 118. J. P. Martin, *Les provinces romaines d'Europe centrale et occidentale. Evolution et administration du Norique, de la Rhétie, des Provinces Alpêtres, des Gaules, desd Germanies, de la Bretagne et des Provinces Hispaniques de 31 avant J. C. à 235 après J. C.*, Paris 19942, 95. Rico, *Pyrénées romaines...*, 111. Posiblemente entre los años 16 y 13 a.C. Si bien es tradicional que en mapas que tratan sobre la división territorial de la República Romana, los *Convenae* y los *Conсорanni* aparecen ubicados en Aquitania y no en la Galia Transalpina, en estudios especializados ambas unidades étnicas se sitúan en esta última provincia, como, por ejemplo: J. P. Bost, «*P. Crassum... in Aquitaniam proficisci iubet: Les chemins de Crassus en 56 avant Jésus-Christ*», *REA* 88, 1986, 21-39.

poblaciones han sido las mismas durante la Antigüedad y la Edad Media, por lo que en este segundo *oppidum* también Pompeyo Magno realizaría una labor de reestructuración del territorio y de transformación del núcleo capital⁸⁹.

Quizás con esta teoría habría que relacionar las concordancias toponímicas que se han señalado entre la Hispania septentrional y la Galia meridional: de esta forma se tiene a *Calagurris Nasica* y *Calagurris Fibullaria* con *Calagorris*, que por su cercanía con *Lugdunum Convenarum* se ha pensado si ésta sería otro lugar de asentamiento de soldados sertorianos; y la *Tolosa* situada en la Transalpina con las Tolosas de Guipúzcoa y Huesca⁹⁰. Es posible que Pompeyo realizara otros asentamientos de antiguos soldados sertorianos, pero basarse únicamente en equivalencias toponímicas entre ciudades hispanas y galas no parece ser un método fiable, al menos mientras no se tenga ninguna otra prueba a favor.

En cualquier caso, la política de Pompeyo Magno sobre los antiguos partidarios de Sertorio, a los que asentó en *Lugdunum Convenarum* (y, muy probablemente, en otros centros), recuerda el mismo tratamiento que Pompeyo Magno dispensó a los vencidos piratas no mucho tiempo después, al ubicarlos en varios centros despoblados, especialmente en Cilicia, con el objeto de reconciliar Roma con sus antiguos enemigos, dándoles una oportunidad para adaptarse a las condiciones de la paz que se les había impuesto⁹¹. Por ello, no sería de extrañar que, al igual que un gran número de piratas⁹², muchos de los antiguos soldados sertorianos entrasen en la clientela de Pompeyo⁹³.

⁸⁹Lizop, *Histoire de deux cités...*, 20-22. Ebel, «Pompey's organization of Transalpina», 369.

⁹⁰García y Bellido, «Hispanos en el sur de Francia», 43-44.

⁹¹Ooteghem, *Pompée le Grand...*, 131 y 180. Jones, *The cities of the Eastern Roman Provinces*, 202. Seager, *Pompey: a political biography*, 38. Leach, *Pompey the Great*, 53 y 73. Pompeyo Magno restauró un número de ciudades costeras que estaban prácticamente deshabitadas o habían sido desoladas por la actividad de los piratas, siendo repoblados con estos mismos bandidos a fin de que ejerciesen ocupaciones pacíficas (App. *Mith.* 96 y 155. Dio Cass. 36, 37, 5. Plut. *Pomp.* 28, 3), con el objeto de que no volviesen a sus antiguas actividades.

⁹²L. Harmand, *Un aspect social et politique du monde romain. Le patronat sur les collectivités publiques des origines au Bas-Empire*, Paris. 1957, 29. Th. P. Hillman, *The Reputation of Cn. Pompeius Magnus among his contemporaries from 83 to 59 B.C.*, Diss. Ann Arbor 1992, 103.

⁹³Th. P. Hillman, *The Reputation of Cn. Pompeius Magnus...*, 53.

3. GERUNDA

La antigua *Gerunda* era según Plinio un municipio de derecho latino (Plin. *NH* III, 23), cuyo estatuto lo debió otorgar posiblemente Augusto⁹⁴. Si bien se había creído que esta ciudad sería como más temprana de época de César⁹⁵, ahora parece remontarse a tiempos de la guerra sertoriana, a partir de un estudio detallado de los restos arqueológicos excavados (exactamente en Casa Pastors), del primer cuarto del s. I a.C.⁹⁶, efectuado por Nolla, quien igualmente considera que la ciudad pudo ser fundada por Pompeyo Magno. Tradicionalmente se ha considerado que *Gerunda* había tenido un pasado prerromano⁹⁷, pero el investigador antes mencionado lo desmiente, mediante los siguientes argumentos⁹⁸:

⁹⁴ J. M. Nolla i Brufau, *Girona romana. De la fundació a la fi del món antic*, Girona 1987, 36-37; «Gerunda: dels orígens a la fi del món antic», *Fonaments* 7, 1988, 69-108, 92. Abascal y Espinosa, *La ciudad hispano-romana. Privilegio y poder*, 66.

⁹⁵ J. M. Blázquez Martínez, «Estado de la romanización de Hispania bajo César y Augusto», *Emerita* 30, 1962, 71-129, 101.

⁹⁶ J. M. Nolla i Brufau, «Noves aportacions a l'estudi dels orígens de *Gerunda*», *AIEG* 25/1, 1979-1980, 107-118, 117. J. M. Nolla y J. Sagrera, «El «Portal» de Levante de la ciudad de *Gerunda*», *AEspA* 63, 1990, 276-283, 276. R. Plana i Mallart, «Paisatge i estructures antigues en el nord-est català: territori de la ciutat romana de *Gerunda*», *EstAnt* 6-7, 1989-1990, 99-117, 111-115. E. Sanmartí-Grego, «Urbanización y organización territorial del nordeste de la Citerior durante la época romano-republicana», en *Actes XIV Congrés Internacional d'Arqueologia Classica. La ciutat en el món romà. Vol. 2 Comunicacions*, Tarragona 1994, 357-361, 360. R. Plana y M. J. Pena, «Ampurias: cuestiones agrarias y jurídicas de finales de la República», *SHHA* 13-14, 1995-1996, 89-104, 95-96.

⁹⁷ Sobre a qué pueblo prerromano pertenecía el territorio de *Gerunda*, consúltese: J. Burch y J. M. Nolla, «Gerunda i els ausetans. Una qüestió recurrent», *AIEG* 35, 1995, 9-23.

⁹⁸ Nolla, «Noves aportacions a l'estudi...», 111-116; *Girona romana*, 13; «Gerunda: dels orígens...», 90-99. De hecho, en realidad, muchas de las ciudades citadas por Nolla como *ex novo* no son más que el resultado del traslado de la población indígena de un núcleo prerromano a otro ubicado por los romanos sólo a unos cuantos kilómetros de distancia del anterior, fenómeno que fue muy extendido en el Nordeste de la Península Ibérica durante el s. I a.C., como ha demostrado F. Pina Polo, «¿Existió una política romana de urbanización en el nordeste de la Península Ibérica?», *Habis* 24, 1993, 77-94, 90-94, señalando igualmente esta investigadora que podía haber existido una *Gerunda* indígena todavía no localizada. Recientemente, J. M. Nolla i Brufau, «El material ceràmic dels nivells fundacionals de *Gerunda*. Els estrats inferiors de casa Pastors», *RAPon* 9, 1999, 181-214, 192 señala que la fundación de Gerunda supuso el abandono del cercano *oppidum* de Sant Julià de Ramis (prov. Gerona), al que hay que considerar como precedente de la nueva ciudad.

- a) El nombre prerromano de la ciudad no tiene porqué significar que existiera un *oppidum* anterior a la llegada de los Romanos (y si hubiera sido así, no existen referencias sobre dimensiones e importancia del núcleo). Quizás el nombre de *Gerunda* era aplicado a un accidente geográfico próximo a la actual ciudad, o a otra cosa que tuviera relación con la población. Varias ciudades romanas en Cataluña tienen un nombre prerromano (muchas de ellas *ex novo*): *Baetulo*, *Barcino*, *Iluro*, *Tarraco*, etc.
- b) La situación topográfica de *Gerunda*, dominando el llano, se consideraba como prerromana. Pero en realidad la ciudad no se encuentra en la cima de un cerro (situación típica de un *oppidum*), sino en la falda de una montaña, dominada por el Este y el Sudeste.
- c) La planta irregular de la ciudad romana era otro motivo para reivindicar su origen prerromano, pero en realidad ésta está condicionada por la topografía del lugar, que adopta esta forma por problemas de defensa, siendo este tipo de plantas poco frecuentes en el mundo romano, pero no hasta el punto de calificarlas como raras.
- d) La existencia de las llamadas murallas «ciclópeas» en *Gerunda* vendría a ser una especie de aval de su origen indígena; pero del mismo tipo existentes en la *neapolis* de *Emporiae* y *Tarraco* demuestran que esta muralla podía ser de época romana. Es muy parecida a la fortificación de *Baetulo*, la cual ha de situarse *grosso modo* hacia el año 100 a.C. Las excavaciones de Casa Pastors ofrece una cronología para la muralla de *Gerunda* una fecha entre los años 100-70 a.C., con materiales de campaniense A tardía –poca–, campaniense B –muy abundante–, beoides, finas indígenas, ampuritana, engobe blanco, paredes finas, ibérica pintada, Dressel 1, etc., que reflejan un claro origen romano.
- e) Una prueba complementaria es que mediante diversas prospecciones y sondeos, no aparece cerámica indígena anterior a la conquista romana. Es posible que hubiera existido en este lugar un pequeño núcleo, pero no hay ningún indicio arqueológico anterior al año 100 a.C.

Gerunda se encuentra en una espléndida situación geográfica, debido a que la vía Heraclea –luego vía Augusta–, que atraviesa la actual Cataluña de Norte a Sur, tenía una transcendental importancia estratégica, y es justamente en el lugar donde se asienta la ciudad el más difícil de traspasar, puesto que aquí la

carretera se convertía en un cuello de botella, con la circunstancia agravante adicional de que las crecidas del río Ter hacía difícil su paso durante algunos meses del año⁹⁹. Se podría pensar que durante el conflicto sertoriano, Pompeyo Magno, al intentar dominar la vía Heraclea (ruta vital, puesto que le permitía comunicar Hispania con la Galia Transalpina y, por ende, con Roma, por donde recibía sus vituallas y refuerzos), no sería de extrañar que construyera un *castellum* en un sitio estratégico de la vía, con el fin de controlar el paso por ella y a la vez vigilar a los indígenas del país, siendo *Gerunda* un lugar excelente para estas funciones¹⁰⁰.

Las fuentes que permiten dar verosimilitud a la teoría anteriormente expuesta es la famosa carta que Pompeyo envió al Senado, recogida por Salustio (Sall. *Hist.* II, 98, 5), en la que éste escribe que lo primero que hizo al llegar de Hispania fue controlar tanto a Indigetes como a Lacetanos (habitantes del NE. catalán), al estar precisamente *Gerunda* en este sector. Por tanto, sería bastante lógico y normal pensar que Pompeyo pasó su primer invierno (77/76 a.C.), en las cercanías de *Emporiae*, en el territorio que había conseguido controlar. Cuando en la primavera siguiente, se dirigió hacia el Sur a la búsqueda de Sertorio, dejaría detrás de él guarniciones y plazas fortificadas, que se encargarían tanto de la vigilancia de los indígenas como de la vía Heraclea, y sea posiblemente en este contexto cuando se crearía *Gerunda*¹⁰¹.

El topónimo *Pompià*, en la parte septentrional del término municipal de *Crespià*, en la comarca del Pla de Banyoles, y cercano a *Gerunda*, provendría de un *possessor* de nombre *Pompeianus* o *Pompeius*, y pudiera estar relacionado con la posible fundación pompeyana. También hay que destacar la existencia de una *centuriato* localizada junto a *Gerunda*, denominada «Girona A»,

⁹⁹ Nolla, «Noves aportacions a l'estudi...», 116; *Girona romana...*, 5 y 23. J. M. Nolla i Brufau y J. Cases i Genover, *Carta arqueològica de les comarques de Girona. El poblament d'època romana al NE. de Catalunya*, Girona 1984, ». Plana, «Paisatge i estructures antigues en el nord-est català...», 103. Sanmartí-Grego, «Urbanización y organización territorial del nordeste...», 359.

¹⁰⁰ Nolla y Cases, *Carta arqueològica de les comarques de Girona...*, ». Pons, *Territori i Societat Romana a Catalunya...*, 60 y 81.

¹⁰¹ Nolla, «Noves aportacions a l'estudi...», 116; *Girona romana...*, 5 y 23. Nolla y Cases, *Carta arqueològica de les comarques de Girona...*, ». Plana y Pena, «Ampurias: cuestiones agrarias y jurídicas...», 95.

que se ha puesto en relación con la fundación de esta ciudad, debido a que tiene la misma orientación que la estructura urbana¹⁰².

El verdadero problema para considerar a *Gerunda* como fundación pompeyana es, evidentemente, que su paternidad reside únicamente en los hallazgos arqueológicos, pues futuras excavaciones pudieran remontar la creación de la ciudad a una fecha más temprana, como ha sido el caso de *Pompaelo*¹⁰³. No es por ello raro encontrar que si bien muchos investigadores aceptan que *Gerunda* fue fundada en este momento, no mencionan en absoluto su posible conexión con Pompeyo Magno¹⁰⁴.

4. EL CONTROL DE LOS PIRINEOS

La integración definitiva de los Pirineos dentro del control político romano comienza precisamente con las actuaciones de Pompeyo Magno en la región, cuyos pivotes fundamentales fueron la fundación de *Lugdunum Convenarum*

¹⁰² Plana, «Paisatge i estructures antigues en el nord-est català...», 103 y 111. Plana y Pena, «Ampurias: cuestiones agrarias y jurídicas...», 95. Sanmartí-Grego, «Urbanización y organización territorial del nordeste...», 360. Plana, «Paisatge i estructures antigues en el nord-est català...», 115 considera que la rebelión de los indígenas (sobre la base de interpretar la cita salustiana) en este momento estaría en relación con la reorganización territorial, con la creación de una ciudad y la implantación de un catastro, que si bien no explícita, debería corresponder, respectivamente, a *Gerunda* y a «Girona A», por lo que correspondería, evidentemente, a un periodo anterior a Pompeyo. Plana y Pena, «Ampurias: cuestiones agrarias y jurídicas...», 97 han considerado que esta centuriación no estaría «relacionada con una verdadera deducción de veteranos», debido a que la *lex Plotia agraria*, que reglamentaba la asignación de tierras a veteranos de Pompeyo Magno (Cic. *Att.* I, 18, 6), no fue nunca puesta en práctica. En realidad, esto no es así, pues parece que se llevó a cabo de una manera parcial, como se deduce del caso de *Valentia*. Consúltese: L. Amela Valverde, «La inscripción de *Cupra Maritima*, la colonia de *Valentia* y la *lex Plotia Agraria*», *Saguntum* 33, en prensa.

¹⁰³ Por ejemplo, L. Villaronga, *Numismática antigua de Hispania. Iniciación a su estudio*, Barcelona 1987, 91 piensa que la creación de *Gerunda* se debería a las medidas adoptadas por Roma después de la irrupción en territorio peninsular de Cimbrios y Teutones en el año 104 a.C. Nolla, «*Gerunda: dels orígens...*», 91 considera que esto no es más que un hecho puntual y de importancia menor, no tomando Roma medidas de ninguna clase en sucesos parecidos, como tendría que haber realizado en la Galia; además, no existe ningún indicio, excepto algún tesoro monetario, para sustentar lo dicho por Villaronga.

¹⁰⁴ Plana, «Paisatge i estructures antigues en el nord-est català...», 111; Pina Polo, «¿Existió una política romana...», 81.

y el pacto con los Vascones (con la transformación de una de sus poblaciones en *Pompaelo*)¹⁰⁵. Debe destacarse que las ciudades (*Lugdunum Convenarum*, *Pompaelo* y *Gerunda*) que se han estado comentando en estas páginas tienen una característica común: su magnífica posición estratégica, dominando rutas comerciales y militares de importancia, por lo que ha de plantearse si tuvieron algún fin en este sentido¹⁰⁶.

Se ha pensado que las dos primeras citadas (la tercera no ha sido hasta hace poco considerada como una fundación pompeyana), al haber apoyado los pueblos pirenaicos la causa sertoriana, rodearían estos territorios a fin de vigilarlos¹⁰⁷. Realmente, si se observa un mapa de la zona, se puede advertir que la distribución de las tres ciudades se encuentran ubicadas en cada uno de los tres sectores en que se puede dividir el Pirineo (central, occidental y oriental), dominando los pasos más importantes de esta cadena montañosa¹⁰⁸. La disposición triangular (muy utilizada para defender un territorio) de estas localidades no hace más que confirmar que Pompeyo perseguía controlar la entrada de fuerzas militares de la Galia a Hispania¹⁰⁹, así como los movimientos de las poblaciones nativas que vivían ante todo del pastoreo¹¹⁰.

¹⁰⁵ G. Fatás, «Homenaje al profesor Miquel Tarradell. Para un estudio del Pirineo prerromano», en *La romanització del Pirineu. Homenatge al prof. Dr. Miquel Tarradell i Mateu. 8e Col·loqui Internacional d'arqueologia de Puigcerdà*, Puigcerdà 1990, 19-22, 19; «Los Pirineos Meridionales y la conquista romana», 290. Rico, *Pyrénées romaines...*, 139.

¹⁰⁶ Fatás, «Los Pirineos Meridionales y la conquista romana», 302 considera que el apoyo vascón al dominio romano hizo innecesaria la necesidad de su presencia militar en los pasos occidentales de los Pirineos, y además la derrota de los Iacetanos ocasionó también el control de los pasos centrales de esta cadena montañosa. Pero Roma siempre ha tenido muy en cuenta los lugares estratégicos.

¹⁰⁷ J. Padró y C. Piedrafita, «Les étapes du contrôle des Pyrénées par Rome», *Latomus* 46, 1987, 356-362, 361.

¹⁰⁸ Ebel, *Transalpine Gaul...*, 100 señala la situación junto a pasos montañosos de importancia de: *Lugdunum Convenarum* y *Pompaelo*.

¹⁰⁹ Ebel, «Pompey's organization of Transalpina», 369 expresó la misma opinión pero citando a *Emporiae* en Hispania e *Iliberris* en la Transalpina, en substitución de *Gerunda*. Fatás, «Homenaje al profesor Miquel Tarradell...», 20 señala que César aplicó este mismo principio en los Pirineos Occidentales al establecer un punto de control en torno a *Aquae Tarbellicae*, con objeto tanto de poder controlar Roma los pasos occidentales de los Pirineos (junto con *Pompaelo* y *Lugdunum Convenarum*) como de establecer una ruta de comunicación segura entre *Narbo* y el Océano Atlántico..

¹¹⁰ Dyson, *The Creation of the Roman Frontier*, 234.

Pompeyo se valió de su cargo como gobernador de la Citerior para realizar esta amplia reestructuración del territorio pirenaico, que ya contaba con unos precedentes similares en sus actuaciones en Sicilia y en África contra el movimiento popular (82-81 a.C.). Se podría aducir en contra que *Lugdunum Convenarum* se encontraba en la Galia, pero es precisamente a partir de su estancia en la Transalpina cuando se puede hablar a ciencia cierta de la existencia de este territorio como provincia independiente. La Galia Transalpina dependía, según la problemática puntual del momento, de la Galia Cisalpina o de la Hispania Citerior, y es precisamente en el contexto de la guerra sertoriana cuando Pompeyo decidió crear y organizar una provincia separada, que le permitirá un amplio margen de maniobra¹¹¹.

La erección de los Trofeos de Pompeyo (símbolo de la nueva división provincial y de su triunfo personal) y la fundación de ciudades en ambas vertientes simboliza el dominio de los Pirineos por Roma, así como la fijación de uno de sus límites, que para la ideología de la época, son los del mundo. No se trata más que de una anticipación de la ideología cosmocrática que Pompeyo exhibió con motivo de su tercer triunfo en el año 61 a.C., sobre Oriente (Diod. XL, 4. Plin. *HN* VII, 97-98), en el que también celebró los anteriores, con lo que se convirtió en una celebración sobre los tres continentes: África, Europa y Asia (Plut. *Pomp.* XLV, 7), es decir, sobre todo el orbe (Dio Cass. XXXVII, 21, 1)¹¹².

Muy posiblemente, Pompeyo Magno contó tanto para la reorganización de Hispania como para la posible creación de la provincia de la Galia Transalpina con la experiencia de su padre, Pompeyo Estrabón, en la Galia Cisalpina. Este último fue el autor de una *lex Pompeia*, por la que diversos pueblos alpinos se incluyeron dentro del territorio administrado por unas cuantas ciudades desarrolladas¹¹³, así como el responsable de la «fundación» de varias localidades, entre ellas *Comum*, con el fin de controlar militarmente los Alpes¹¹⁴, labor que se puede paralelizar con la efectuada por el primero en los Pirineos. Por tanto, Pompeyo Magno simplemente continuó la política marcada por su padre, en la que se mezclaba la reestructuración de un territorio con sus intereses particulares.

¹¹¹ Ebel, «Pompey's organization of Transalpina», 365-372.

¹¹² Beltrán Lloris-Pina Polo, «Roma y los Pirineos...», 114 y 117. Los Pirineos no son más que uno de los *finis terrae* occidentales de la *oikumene*.

¹¹³ U. Ewins, «The enfranchisement of Cisalpine Gaul», *PBSR* 10, 1955, 73-98, 75-76.

¹¹⁴ Ewins, «The enfranchisement of Cisalpine Gaul», 79-80.

No parece existir dudas de que las fundaciones pompeyanas estaban pobladas mayoritariamente por indígenas. En *Pompaelo* y *Gerunda*, el testimonio arqueológico informa de la presencia de elementos materiales autóctonos: en la primera, éstos perduran hasta el s. I d.C.¹¹⁵; en la segunda ya se encuentra en los niveles fundacionales cierta cantidad de grafitos y cortas inscripciones en alfabeto ibérico, que documentan la existencia de nativos desde los orígenes de la ciudad¹¹⁶. Por otro lado, ya se ha señalado que las fuentes literarias mencionan la presencia de elementos pertenecientes a varias etnias hispanas prerromanas.

Precisamente, la mención de la instalación en *Lugdunum Convenarum* de Celtíberos ha sido utilizada para considerar que Pompeyo Magno efectuó igualmente un traslado de población de este origen a la ciudad lacetana de *Aeso*, en el marco de la reorganización de los Pirineos, mediante la existencia en la localidad citada de los *cognomina Celtiber* (IRC II 27, 28, 29 y 38) y *Numantina* (IRC II 26 y 29)¹¹⁷. Al igual que con los piratas vencidos, Pompeyo muy probablemente habría instalado a ex-sertorianos en otros lugares de la Península, pero es difícil demostrar que esto aconteció en *Aeso* mediante la mención de ambos gentilicios, máxime si el primero de ellos se encuentra repartido por toda la Península¹¹⁸, y que las personas que detentan estos nombres podrían haber llegado a *Aeso* durante los siglos I-II d.C., momento en que se documenta movimientos migratorios internos dentro de Hispania¹¹⁹, fecha de las inscripciones que los documentan.

¹¹⁵ Mezquíriz, *Pompaelo II*, 39.

¹¹⁶ Nolla, *Girona romana...*, 34-35.

¹¹⁷ Pons, «Conflictes i dualitat sòcio-econòmica...», 33-34; *Territori i Societat Romana a Catalunya...*, 81. A. Pérez Almoquera, «El elemento forastero en el municipio de *Aeso* (Isona, Lleida)», en *Homenaje al Profesor Montenegro. Estudios de Historia Antigua*, Valladolid 1999, 361-374, 372. J. Untermann, *Elementos de un atlas antroponímico de la Hispania antigua*, Madrid 1966, 98-99. E. W. Haley, *Foreigners in Roman Imperial Spain: Investigations of Geographical Mobility in the Spanish Provinces of the Roman Empire 30 BC AD 284*, Diss. Columbia 1986, 100 señalan que estos *cognomina* se encuentran distribuidos por toda Hispania a excepción de la propia Celtiberia, que parece ser el lugar de origen de todos los portadores de estos gentilicios.

¹¹⁸ Untermann, *Elementos de un atlas antroponímico de la Hispania antigua*, 99.

¹¹⁹ Navarro y Magallón, «Las ciudades del prepirineo occidental y central...», 75 n. 73 consideran que este cognomen se convirtió en prestigioso en *Aeso* gracias a los *Licinii*, por lo que fue adoptado por los Fulvii, que no tienen relación alguna con la Celtiberia.

Más difícil es apreciar si en éstos núcleos se asentaron grupos de origen itálico: sólo en *Gerunda*, fundación *ex novo*, se puede suponer que se instalaron soldados veteranos, ya que en un principio funcionó como *praesidium* militar¹²⁰. En Oriente, Pompeyo pobló *Nicopolis* tanto con nativos como con veteranos (Str. XII, 3, 9), pero parece que estos últimos en realidad eran soldados auxiliares¹²¹, un caso parecido al de *Italica*¹²², y que quizás aconteció con *Gerunda*. Por contra, *Lugdunum Convenarum* y *Pompaelo*, ubicadas lejos del Mediterráneo, la participación de elementos de origen itálico sería pequeño¹²³.

Realmente, debe cuestionarse el carácter de «fundación» para *Lugdunum Convenarum* y *Pompaelo*, puesto que no son asentamientos *ex novo*. Pompeyo únicamente introdujo la urbanización en estos núcleos (*Pompaelo* no era más que una aldea de cabañas), con el fin de atraer a los indígenas a la forma de vida romana. No será distinto su papel en Oriente donde, con la experiencia previa en Occidente¹²⁴ y, como continuación de la labor de los monarcas helenísticos, constituyó una serie de núcleos con fines administrativos y de control del territorio, además de focos de romanización¹²⁵.

Pompeyo no aplicó nada más que la política de organización territorial romana, basada en la concentración de la administración en unos cuantos grandes centros, que incluirían a otros pequeños núcleos y a unidades étnicas de un territorio sometido. Si este centro no existiese en un lugar acorde a las necesidades establecidas, consideraciones estratégicas determinarían donde ubicarlo, como sería el caso, por ejemplo, de *Lugdunum Convenarum*¹²⁶.

¹²⁰ Nolla, *Girona romana...*, 34-35. O. Olestí i Vila, *El territorio del Maresme en època republicana (s. III - I a.C.)*. *Estudi d'Arqueomorfologia i Història*, Mataró 1995, 338 considera que la población, como en *Iluro* y *Baetulo*, serían primordialmente indígenas reasentados, con un aporte de elementos itálicos.

¹²¹ P. A. Brunt, *Italian Manpower (225 B.C. - A.D. 14)*, London 1971, 219.

¹²² Consúltese: A. García y Bellido, *Colonia Aelia Augusta Italica*, Madrid 1960. J. González Fernández, «*Italica, municipium iuris latini*», *MCV* 20, 1984, 17-43. A. T. Fear, «*Military settlement at Italica?*», *NC* 151, 1991, 213-215; «*Italica: municipium civium romanorum*», *FII* 3, 1992, 127-136.

¹²³ Montenegro, «*La sociedad hispana durante la República*», 223 señala que en *Pompaelo* habría tanto indígenas como Itálicos, pero sin especificar cómo ha llegado a esta conclusión.

¹²⁴ Fletcher, 1939, 25.

¹²⁵ Leach, *Pompey the Great*, 99. Santos Yanguas, «*Comunidades indígenas y administración romana...*», 198.

¹²⁶ Ebel, «*Pompey's organization of Transalpina*», 368.

Esta actuación daría a Pompeyo un gran prestigio en las regiones donde se asentaron estos núcleos urbanos. Sin duda, logró capitalizar una importante clientela, como parece mostrar la existencia de numerosos individuos que tuvieron como *nomen Pompeius*, como se registra¹²⁷ en *Lugdunum Convenarum*¹²⁸ y en *Pompaelo*¹²⁹. Evidentemente, la extensión de su gentilicio muestra la lealtad personal que obtuvo en la región¹³⁰.

Igualmente, se ha relacionado las fundaciones de Pompeyo Magno (especialmente *Gerunda*) con una posible reorganización territorial del NE. peninsular acontecida hacia el año 100 a.C., sobre la base de fundaciones ortodoxamente romanas desde el punto de vista urbanístico, ubicadas o en la línea de costa o en lugares estratégicos del interior, y que cumplen la función militar de vigilancia de las rutas. La tardía fundación de *Gerunda* con respecto a la fecha anterior ha hecho pensar en que quizás no estuviese en el mismo movimiento¹³¹, aunque es posible que esta reorganización territorial no se realizase al unísono y, por tanto, perteneciera a ella¹³². En esta perspectiva, Olesti considera que las ciudades de *Iluro* y *Baetulo* (ubicadas en la comarca catalana del Maresme), cuya fecha de fundación desde el punto de vista arqueológico coincide con la de *Gerunda*, serían obra igualmente de Pompeyo¹³³.

¹²⁷ Nada se puede decir en este campo de *Gerunda*, debido a que de esta población únicamente se han conservado cinco inscripciones, dos de ellas en un estado muy fragmentario (IRC III 1-5), lo que es de lamentar, ya que podría ayudar a despejar las dudas razonables que existen para considerar a *Gerunda* como una fundación pompeyana.

¹²⁸ Lizop, *Histoire de deux cités...*, 4-5 y 14-16. Hermon, *Rome et la Gaule Transalpine...*, 263.

¹²⁹ Schulten, *Fontes Hispaniae Antiquae IV...*, 217. Dreizehnter, «Pompeius als städtegründer», 233. Pons, *Territori i Societat Romana a Catalunya...*, 80.

¹³⁰ Dyson, *The Creation of the Roman Frontier*, 167.

¹³¹ J. Guitart i Duran, «Un programa de fundacions urbanes a la Hispània Citerior del principi del segle I a.C.», en *Actes XIV Congrés Internacional d'Arqueologia Classica. La ciutat en el món romà. Vol. 2 Comunicacions*, Tarragona 1994, 205-213, 210.

¹³² Plana, «Paisatge i estructures antigues en el nord-est català...», 115. E. Sanmartí-Grego, «Urbanización y organización territorial del nordeste de la Citerior durante la época romano-republicana», en *Actes XIV Congrés Internacional d'Arqueologia Classica. La ciutat en el món romà. Vol. 2 Comunicacions*, Tarragona 1994, 316-317, 359.

¹³³ O. Olesti, «La romanització del Maresme: un nou model d'interpretació», *L'Avenç* 172, 1993, 8-15, 13; «Les actuacions pompeianes a la Catalunya central: reorganització del territori i fundació de noves ciutats», en *Actes XIV Congrés Internacional d'Arqueologia Classica. La ciutat en el món romà. Vol. 2 Comunicacions*, Tarragona 1994, 316-

Si bien es cierto que entorno al año 100 a.C. se identifica en el ángulo NE. de la Península Ibérica lo que parece ser una reordenación del territorio¹³⁴, ésta de hecho continuará hasta Augusto (fundaciones de *Barcino* y *Caesaraugusta*), por lo que es difícil constatar si se trata de un movimiento patrocinado por el gobierno romano, por los propios habitantes indígenas o una confluencia de ambos elementos. Sea como fuere, no parece que las fundaciones pompeyanas puedan inscribirse en ese marco, ya que más bien parecen producto del conflicto sertoriano. El verdadero problema es la falta de documentación tanto para conocer si existió realmente una verdadera voluntad política de carácter global (es decir, provincial) en este sentido y, si existió, cómo se desarrolló. Por tanto, no parece por ahora existir pruebas para considerar que *Baetulo* e *Iluro* fueran fundaciones pompeyanas¹³⁵, e incluso la arqueología no parece apoyar este aserto¹³⁶.

317, 316; *El territorio del Maresme en época republicana...*, 63 y 336-339; «La Romanització del Maresme», en *Roma al Maresme. Homenatge a Marià Ribas y Bertran*, Mataró 1997, 9-25, 17, aunque en esta última publicación de una manera más reservada. Se basa en la conocida carta de Pompeyo al Senado, en la que habla de que se habían devastado la Hispania Citerior a excepción de las *maritimas civitates* (Sall. *Hist.* 2, 82, 9), que este investigador identifica con las dos ciudades anteriores, y con el establecimiento, por su participación en el conflicto en el bando vencedor, de «veteranos» indígenas, a partir de la *lex Plotia agraria*, que otros investigadores consideran que no fue aplicada. Sea como fuere, la cita salustiana es aplicable a todas las localidades litorales de la provincia, por lo que es sumamente difícil ver que se refieran a éstas en concreto.

¹³⁴ F. Pina Polo, «¿Existió una política romana...», 91. Sobre la reorganización del territorio en el valle medio del Ebro: J. A. Asensio Esteban, «Primeras manifestaciones del urbanismo romano-republicano en el valle medio del Ebro: una nueva interpretación sobre las ciudades en llano de planta ortogonal en Aragón de finales del siglo II y comienzos del I a.C.», *Zephyrus* 47, 1994, 219-255. F. Burillo Mozota, «Evolución de las ciudades ibéricas y romanas en el valle medio del Ebro», *Gallaecia* 14-15, 1996, 393-410. Martín-Bueno, «De Hispania Citerior a Provincia Tarraconense...», 142 considera, en cambio, que no existe una planificación de este tipo para esta época.

¹³⁵ No se constata ningún otro elemento que pueda apoyar esta teoría. Por ejemplo, la inexistencia de individuos en estas poblaciones con el *nomen Pompeius* que, en caso de existir, tampoco, por sí solo, son indicativos de una vinculación entre el individuo y/o la ciudad con Pompeyo Magno o con la *gens Pompeia*. En el Turó de Montigalà, cerca de *Baetulo*, se ha localizado un epígrafe en el que se menciona a un personaje de nombre *A. P. Abascantus* (IRC I 133), cuya abreviatura del *nomen* se ha resuelto como *Pompeius*, pero que puede ser resuelto igualmente como *Porcius*, *Pomponius*, etc.

¹³⁶ J. Arxé *et alii*, «Últimas intervencions a Iluro (Mataró, Maresme)», *Tribuna d'Arqueologia* 1984-1985, Barcelona 1986, 73-82, 82. Sanmartí-Grego, «Urbanización

Se pueden extraer una serie de conclusiones sobre las fundaciones de Pompeyo Magno en Occidente:

– Creación de una serie de puntos estratégicos, que en principio no estarían ocupados por soldados romanos (a excepción de *Gerunda*, pero ya desde sus inicios tuvo población nativa), sino por indígenas, teniendo como función principal la vigilancia de los pasos y vías importantes de los Pirineos.

– El de fomentar, a partir de estos núcleos, la forma de vida romana, intentando atraer a ella a los autóctonos, con la idea de que éstos se transformaran y aceptaran el dominio romano.

– Sería un medio de propaganda para Pompeyo, que se manifiesta más claramente en los nombres de las ciudades septentrionales de Anatolia (*Megalopolis*, *Pompeiopolis*, *Magnopolis*, *Nicopolis*), sobre todo las que llevan su *nomen* o *cognomen*, con la intención, fuera de toda duda, de seducir a la población nativa, no sólo dentro del ámbito romano, sino también fuera de él. En definitiva, la consecución de un patrocinio o una clientela fiel y eficaz.

y organización territorial del nordeste...», 360 señalan que los restos más antiguos encontrados en *Iluro* pertenecen al segundo cuarto del s. I d.C., muy lejos, por tanto, de la época que se está considerando.